

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6614 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 12 DE JULIO DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6648 DEL JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
2. DICTAMEN CAE-5-2022. Solicitud de una interpretación auténtica de los artículos 2 y 7 del <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i>	15
3. ORDEN DEL DÍA. Modificación	25
4. VISITA. Dra. María José Cascante Matamoras, vicerrectora de Vida Estudiantil y funcionarias de la Oficina de Bienestar y Salud. Presentación del <i>Informe del análisis de la situación de salud de la población estudiantil, correspondiente a 2021</i>	25
5. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-79-2022. <i>Ley Levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Adición de un artículo 20 bis al Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964, y sus reformas</i> , Expediente N.º 22.239.....	40
6. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-80-2022. <i>Ley para la donación de embarcaciones y equipos de navegación incautados al narcotráfico, a escuelas y asociaciones comunales de las Islas del Golfo de Nicoya y comités de la Cruz Roja que atienden poblaciones insulares</i> . Expediente N.º 22.636.	44
7. SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO. Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación.....	46

Acta de la **sesión N.º 6614** ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes doce de julio de dos mil veintidós, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Miryam Paulina Badilla Mora y la Srta. María José Mejías Alpízar, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Ausentes con excusa: Dr. Gustavo Gutiérrez y Dr. Carlos Palma.

****A las ocho horas y treinta y dos minutos, se unen a la sesión el Dr. Jaime Alonso Caravaca y la MTE Stephanie Fallas. ****

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Valorar la necesidad de definir una interpretación auténtica de los artículos 2 y 7 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* (Dictamen CAE-5-2022).
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Ley: *Levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Adición de un artículo 20 bis al Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964, y sus reformas*, Expediente N.º 22.239 (Propuesta Proyecto de Ley CU-79-2022).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Ley para la *donación de embarcaciones y equipos de navegación incautados al narcotráfico, a escuelas y asociaciones comunales de las Islas del Golfo de Nicoya y comités de la Cruz Roja que atienden poblaciones insulares*, Expediente N.º 22.636 (Propuesta Proyecto de Ley CU-80-2022).
6. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Ratificación de solicitudes de apoyo financiero de la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación.
7. **Propuesta de Miembro:** Sobre la contratación, adquisición, exhibición y conservación de obras de artes visuales en la Universidad de Costa Rica (Propuesta de Miembros CU-13-2022).
8. Informe de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022 (Informe semestral CAF-1-2022).
9. Visita de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil quienes presentarán el Informe del análisis de la situación de salud de la población estudiantil, 2021 (R-2307-2022).

ARTÍCULO 1

Informes de dirección

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) Tercer Informe del Estado de Libertad de Expresión en Costa Rica

La M.Sc. Giselle Boza Solano, coordinadora del Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (Proledi), envía el oficio PROLEDI-152-2022, mediante el cual hace entrega del Tercer Informe del Estado de Libertad de Expresión en Costa Rica, producto de un trabajo conjunto entre el Proledi y el Centro de Investigaciones en Comunicación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que se cuenta con el documento físico (dos copias de un tomo). Continúa con la lectura.

b) Acuerdo del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación revocado

La Vicerrectoría de Investigación remite para el trámite correspondiente, mediante el oficio VI-3988-2022, el acuerdo tomado en la sesión 478-2022 del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), celebrada el 27 de junio de 2022 que, a la letra dice:

Se revoca el acuerdo tomado en sesión 474-2022 del 14 de febrero del presente año, a saber: Aprobar la propuesta de solicitud de convertir la Finca Experimental de Santa Cruz a Estación Experimental Agropecuaria Sostenible del Trópico Seco. Se aprobó con siete votos a favor de revocar el acuerdo, ninguno en contra. Por lo anterior, solicita dejar sin efecto el oficio VI-1017-2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que le consultó a la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, al respecto. La señora vicerrectora le comunicó que la decisión está fundamentada en varias razones: en primer lugar, le refirió que existe un distanciamiento entre la Sede Regional de Guanacaste y la Finca Experimental de Santa Cruz; en segundo lugar, se presenta un desorden de jerarquía, dado que el señor director de la Finca Experimental de Santa Cruz no se apega a esta. En tercer lugar, los activos de investigación no se encuentran ordenados. En general, considera que esta inmadurez obliga a retraerse de la decisión; sin embargo, se procurará fomentar una reorganización para incorporar ajustes.

Continúa con la lectura.

c) Festival de Danza Universitaria

Danza Universitaria envía una gacetilla de prensa con fecha 28 de junio para informar sobre la sexta edición del festival []PARÉNTESIS Espacio de Danza, que se realizó 7 y 8 de julio en el Aula Magna. Este festival es una propuesta cultural organizada por Danza Universitaria para generar un espacio de difusión de la danza contemporánea institucional e independiente. Además, busca posicionar a la Universidad de Costa Rica como un espacio abierto, recreativo y sin fines de lucro que brinda a la comunidad universitaria y al público en general diferentes expresiones de danza contemporánea. Finalmente, comunica que la presente edición es un homenaje póstumo al bailarín y maestro costarricense Rolando Brenes Calvo (1958-2021), exintegrante de la compañía Danza Universitaria, quien además tuvo una brillante carrera como bailarín en Europa, donde bailó en la Compañía de Pina Bausch.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO destaca que los festivales de danza son muy importantes para el ámbito cultural de la UCR. Recuerda que ya se habían cerrado los certámenes de danza (que se presentaban en diciembre) y que, posteriormente, se trasladaron al Teatro Nacional (propiciados por el Ministerio de Cultura y Juventud). Por lo anterior, desea resaltar el impacto que tiene a escala nacional la forma en que fue organizado el festival [*JPARÉNTESIS Espacio de Danza*.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ comparte que asistió a la actividad del viernes 8 de julio de 2022. Al respecto, destaca la excelente organización, la interpretación y las modalidades en que se llevó a cabo dicho festival. Aplaude este tipo de iniciativas y espera que la comunidad universitaria continúe disfrutando por mucho tiempo de estos espacios.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias y continúa con la lectura.

d) Acuerdo de la Oficina de Planificación de la Educación Superior

La Rectoría, mediante el oficio R-4310-2022, adjunta el documento CNR-254-2022, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores, mediante el cual comunica el acuerdo de la sesión N.º 20-2022, celebrada el 14 de junio de 2022, artículo 4, incisos c) y d), referente al Proyecto de reforma del artículo 176 de la Constitución Política para que prevalezca el principio de equilibrio financiero sobre las autonomías constitucionalmente garantizadas, Expediente N.º 22.266.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ destaca, con respecto al Proyecto de reforma del artículo 176, que envió una nota a la Dirección del Consejo Universitario. Si bien el proyecto legislativo no se ha sometido a consideración del pleno, él planteó la necesidad de que en esta discusión se convoque a toda la comunidad universitaria. Aclara que no se trata de un proyecto de ley “común y corriente”, por lo tanto, no se pueden basar solamente en tres o cinco criterios, sino que deben procurar involucrar a toda la comunidad universitaria y al país.

Personalmente, felicita a la Ph.D. Ana Patricia Fumero por el artículo que publicó en el periódico *La Nación*, en el cual expone la importancia de esta reforma constitucional y el hecho de que no puede ser vista tangencialmente. Al margen del momento en el que sea vista la nota enviada al Consejo Universitario, exhorta a las personas miembro para que, por iniciativa propia, generen dicha discusión en la comunidad universitaria y en el resto de la sociedad. Da las gracias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que, efectivamente, recibió la nota. Al respecto, tenía la inquietud en lo relativo a la forma; es decir, si el Consejo Universitario es el ente al que le corresponde convocar a un foro, por tal motivo este punto se encuentra en análisis. Recuerda al pleno que sí se están ejecutando acciones en esta línea: se está programando la reunión con la Facultad de Derecho para que les capacite en cuanto a la forma y así —como se ha sugerido— informar a la Asamblea Legislativa que este tipo de modificaciones corresponden a una Asamblea Constituyente, más que a la Asamblea Legislativa. Agrega que se recibieron los criterios del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Facultad de Derecho, así como de la Facultad de Ciencias Sociales. Aclara que no se procederá de forma inmediata a la emisión de un criterio por parte de la Universidad de Costa Rica (UCR), en el tanto el expediente no se encuentre en trámite. No desea que el criterio quede “en el limbo” y, además, no se ha planteado la solicitud expresa a la UCR. Lo que se proyecta es que, a partir de lo que se está recibiendo, se trabaje en un pronunciamiento de una o dos páginas a lo sumo para que sea muy directo.

A partir de la capacitación que les brindará la Dra. Marcela Moreno Buján, decana de la Facultad de Derecho, podrían determinar estrategias para definir los grupos y las personas que se contactarán, así como para establecer la manera y el mensaje que se desea enviar. Se pretende evitar que el mensaje se rechace; es decir, este debe ser convincente y contundente. Señala que se están gestionando las acciones pertinentes. Cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ se disculpa si la redacción de la nota no fue lo suficientemente clara o si se presta para alguna confusión. En ella está proponiendo que se realice la convocatoria abierta para que las personas expresen su punto de vista sobre este proyecto de ley. No se trata de organizar una reunión, sino de recibir estos insumos de la comunidad, tal y como se hace con las convocatorias a las reformas de los reglamentos y estatutos; es decir, lanzar una convocatoria general dirigida a la comunidad universitaria y al país para que envíen su opinión. Lo anterior, a fin de que puedan recabar la mayor cantidad de criterios posibles antes de tomar una decisión. Destaca que no le interesan “los criterios por los criterios”, sino que, por medio de esta convocatoria, se pueda mover a la opinión pública a pensar en el problema y así, a través de la reflexión, ejecutar las acciones necesarias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE espera que para el próximo martes, en el apartado de “solicitudes” en Informes de Dirección, se incluya la solicitud del Lic. William Méndez. De esta manera, podrán tomar un acuerdo. Continúa con la lectura.

e) Informe del Consejo Nacional de Rectores (Conare)

El Sr. Eduardo Sibaja Arias, director de la OPES del Consejo Nacional de Rectores (Conare), remite el oficio OF-CNR-40-2022, en atención al CNR-139-2022, del 31 de marzo de 2022, en el que Conare acordó elaborar un informe ejecutivo dirigido a los Consejos Universitarios e Institucional con las principales acciones ejecutadas de enero a junio de 2022, entre ellas publicación de seis comunicados de prensa, 22 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, y una estrategia articulada sobre regionalización.

f) Acuerdo específico de colaboración con universidad de Alemania

La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) envía copia de la nota OAICE-1273-2022, dirigida a Sofía Varela Villegas, estudiante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, en seguimiento al oficio R-4029-2022 y en respuesta al Externo CU-1054-2022. Al respecto, la OAICE comunica que ha dado alta prioridad al proceso de formalización del Acuerdo específico de cooperación para el intercambio estudiantil y académico entre la Universidad de Costa Rica (Costa Rica) y Offenburg University of Applied Sciences (Alemania) desde que se enteraron de la situación, la cual, según consta en los adjuntos de correos que compartió la estudiante, se originó por la divulgación de una convocatoria que no fue publicada por la OAICE y que, desafortunadamente, no se enmarca aún dentro de un convenio con vigencia que la respalde. Al 27 de junio, la OAICE informa que el documento está en etapa avanzada de negociación con la contraparte alemana.

g) Implicaciones presupuestarias de la creación de curso Consultorios Jurídicos

El Centro de Evaluación Académica (CEA) remite copia del oficio CEA-1128-2022, dirigido a la Facultad de Derecho, donde solicita, de manera urgente, indicar las implicaciones presupuestarias de la creación del curso DE-Consultorios Jurídicos a partir del II ciclo 2022. La Facultad de Derecho brindó respuesta al CEA mediante el oficio FD-1328-2022 (oficio incluido en Informes de Dirección de la sesión N.º 6612).

h) Renuncia de presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)

El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU) envía la nota TEEU-271-2022 para informar que ha recibido una carta por parte de Alhana Chavarría Montero, presidenta del Directorio, mediante la cual

presenta su renuncia a dicho cargo. Por ello, en virtud de lo dispuesto en la Resolución TEEU-51-2022 y el artículo 95 del Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el TEEU procede a llamar a Fabián Hassan Lobo Argüello, vicepresidente electo, al ejercicio del cargo de la presidencia del Directorio por el periodo comprendido entre el 5 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

EL DR. CARLOS ARAYA da los buenos días. Refiere que leyó la nota de la Srta. Alhana Chavarría Montero publicada en las redes sociales, en la cual expone los motivos de su renuncia, y hace referencia a una situación que se presentó con el uso de un vehículo institucional. Lamenta que el Dr. Gustavo Gutiérrez no se encuentre presente para plantearle la consulta, pero considera que la Srta. Miryam Paulina Badilla o la Srta. María José Mejías le pueden ayudar a abordar su inquietud: le parece que se trata de un caso en el cual el uso de recursos institucionales está de por medio. Refiere que pareciera existir una denuncia en dicha vía, por lo que le gustaría conocer si esta está siendo investigada por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) o por algún otro ente. En aras de la transparencia, estima necesario que se realice dicho estudio y se determine la verdad respecto a la denuncia.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. María José Mejías.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS responde que esta denuncia se presentó ante la Sección de Transportes de la UCR. Seguidamente, se le envió una notificación personal a la Srta. Alhana Chavarría, entonces presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), para informarle que se había presentado una denuncia y que se abriría una investigación. Esta es la información que conoce hasta este momento.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA explica lo acontecido desde el punto de vista jurídico: la denuncia se presenta ante la Sección de Transportes, en virtud del uso de un bien específico, en este caso, un vehículo institucional. Sin embargo, la denuncia se encuentra en proceso de admisión, de manera que a la Srta. Alhana Chavarría se le abre el procedimiento y se le pide que niegue los cargos por los cuales se le denunció o explique lo ocurrido. A partir de su declaración, se abre un proceso de investigación. Ahora bien, desconoce si la OCU está implicada, pero consideraría que es lo más adecuado por el tipo de denuncia de la que se trata. Desconoce detalles adicionales. Sintetiza que la denuncia se presenta ante la Sección de Transportes por el tipo de bien que fue utilizado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que planteará la consulta a la OCU y a la Sección de Transportes, a fin de conocer si existe alguna investigación en proceso. Posteriormente, estará compartiendo con el pleno lo que le sea comunicado. Continúa con la lectura de los informes.

Circulares

i) Encuesta Primer perfil estudiantil UCR 2022

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía la Circular ViVE-25-2022, mediante la cual informa que la Universidad de Costa Rica (UCR) realizará la encuesta Primer perfil estudiantil UCR 2022, que le permitirá a la Institución conocer a fondo las diversas características de la población estudiantil, tales como las sociodemográficas, familiares, de salud, entre otras. La encuesta se aplicará a partir del 29 de julio a toda la población estudiantil matriculada, por medio del correo electrónico institucional. Asimismo, los datos serán analizados de manera agregada sin posibilidad de identificación de las personas estudiantes y serán resguardados confidencialmente por esta Vicerrectoría. Finalmente, el objetivo de este proyecto es obtener información para fortalecer los servicios y herramientas en beneficio de todas las personas estudiantes de la UCR.

Copia CU**j) Casos relacionados con el Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil**

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) remite copia del oficio ViVE-1318-2022, dirigido a la Srta. Miryam Badilla Mora, en respuesta a la nota CU-1036-2022, relacionado con la solicitud de información que respalde lo mencionado en el ViVE-1205-2022: “la Comisión sobre Reforma al Reglamento de Becas se disolvió por decisión del Consejo Universitario”. Al respecto, la ViVE señala que el acuerdo comunicado en el CU-561-2022 dice: no suspender al 31 de marzo de 2023 el análisis de los casos relacionados con el Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil que tiene asignados la Comisión de Asuntos Estudiantiles. La suspensión del análisis individual de los casos fue solicitada en el oficio ViVE-1188-2021, precisamente para establecer una comisión que analizara de manera integral las solicitudes del Consejo Universitario (CU) y planteara así un mayor aprovechamiento del recurso humano disponible en las oficinas de la ViVE. Sin embargo, dicho acuerdo del CU les obliga a retomar el análisis individual de los casos y participar activamente en las sesiones de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario (CAE). Debido a las condiciones materiales de trabajo y demandas de sus oficinas, esta disposición les impide avanzar en la reforma integral, situación que fue expuesta en la audiencia ante el CU el 15 de marzo del presente año.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA exterioriza su preocupación con respecto a este caso: destaca que remitió esta solicitud a la señora vicerrectora, por cuanto a la FEUCR se le solicitó remitir el nombre de la persona designada como representante estudiantil en la Comisión que estudiará de forma integral el reglamento. Ahora bien, cuando la FEUCR designa a la persona, recibe como respuesta que: “la Comisión sobre Reforma al Reglamento de Becas se disolvió por decisión del Consejo Universitario”, aspecto que no le consta personalmente. Relata que, en el momento en que recibió la consulta de la FEUCR, les indicó que en el Consejo Universitario nunca se había tomado la decisión de disolverla; la única decisión tomada en el pleno fue suspender el estudio de los cuatro casos concretos, mas nunca se tomó una decisión relacionada con no proceder con el estudio de una reforma integral. Ante dicha situación, remitió una solicitud de explicación a la señora vicerrectora y la respuesta recibida fue, precisamente, la que acaba de leer el Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Refiere que este caso le preocupa, por cuanto desconocía que el analizar estos casos específicos por parte del Consejo Universitario entorpecería proceder con una reforma integral al *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*. Destaca que esta nunca fue la decisión, pues lo que acordó el Consejo Universitario fue que estos casos específicos tenían que seguir en estudio. Considera muy importante que, aprovechando la visita a la sesión de hoy de la Dra. María José Cascante Matamoras, vicerrectora de Vida Estudiantil, se le solicite aclaración con respecto a este punto. Refiere que se trata de cuatro casos específicos, los cuales, en su opinión, no impiden comenzar con un estudio de una reforma integral.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agrega que solicitó a la Unidad de Información del Consejo Universitario el material relacionado con las últimas dos reformas planteadas al *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*. Contextualiza que, en 2013, se llevó a cabo una reforma integral y, en 2015, una parcial. Los dictámenes asociados se encuentran disponibles, así como las actas de las sesiones en las que se aprobaron y todos los insumos que acompañaron el planteamiento de ambas reformas. Los insumos físicos los resguarda en este momento en su oficina. Destaca que se trata de catorce o quince estudios actuariales, diagnósticos y otros que son convenientes de revisar.

Una de las acciones que el Consejo Universitario puede ejecutar (la cual se debe delimitar) es solicitar un diagnóstico del sistema de becas, a fin de valorar acciones por seguir. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA recuerda que el punto analizado por el pleno consistía en que el estudio no se llevara de forma aislada, ni tampoco se limitara el análisis y el avance de los casos en cuestión. Al contrario, se determinó que no sería totalmente ajeno al proceso de reforma integral del sistema de becas, tan necesario de avanzar como Universidad.

Desde la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE), no solamente se han llevado a cabo los análisis de los casos, sino que también se encuentran avanzando en brindarle insumos a la ViVE para que trabajen en esta misma línea. Coincide con la preocupación de la Srta. Miryam Paulina Badilla ante el hecho de que se indique que la Comisión está en pausa, ya que, por ejemplo, el día anterior en la CAE llevaron a cabo un análisis muy enriquecedor con personas representantes de la Escuela de Economía, quienes ayudaron a generar insumos para dimensionar, en términos generales, el futuro y el norte que debería tener este sistema.

Dentro de las discusiones que también se han promovido como Comisión, han invitado a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), a representantes de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), de la Oficina de Registro e Información (ORI) y de la Oficina de Administración Financiera (OAF), para contar con un análisis multidimensional al respecto y que los resultados se consideren dentro de la reforma.

Asimismo, otro de los casos que la CAE se encuentra analizando es el que tiene relación con analizar si el beneficio de la conectividad debe estar incluido como uno de los servicios que la Universidad presta a las personas estudiantes. Al respecto, se ha observado que es necesario considerar las nuevas necesidades de dicha comunidad para reconceptualizar los beneficios, si así se llega a determinar. Establece que se trata de insumos enviados a la Administración y, específicamente, a la ViVE, para que los tomen en cuenta dentro de la propuesta que se está desarrollando.

Refiere que la Srta. María José Mejías y la MTE Stephanie Fallas forman parte de las discusiones y que pueden dar fe de que esta ha sido la dinámica de trabajo. No solamente han avanzado con los casos que ya de por sí tienen un panorama bastante claro, sino también en la generación de insumos que les permitan tomar las mejores decisiones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ destaca su preocupación respecto a que el Consejo Universitario disolviera la Comisión, por cuanto esto es una falta a la verdad. Recuerda que la Comisión sobre Reforma al Reglamento de Becas solicitó una prórroga el día que participó en una sesión del pleno, pues requerían más tiempo del que se les había otorgado en la prórroga anterior.

Por tanto, recapitula que la preocupación del momento era que se deseaba continuar con el análisis de esos cuatro casos, dado que, con las prórrogas continuas que se estaban presentando, se suspendían temas tremendamente importantes. El Consejo Universitario, en dicho momento, tomó la decisión de continuar con su análisis, independientemente del trabajo de reconceptualización de las becas, porque –hasta donde entiende– había una preocupación por que el sistema actual de becas está basado en el concepto de crédito y, por tanto, podía replantearse de otra forma para llevar a cabo un análisis integral.

Enfatiza, en cuanto a la Comisión que tenía la ViVE para ejecutar este análisis, que desde el Consejo Universitario nunca se le indicó que no continuara con su trabajo.

De la respuesta que fue leída, interpreta que la ViVE no aceptó lo indicado por el Consejo Universitario, por cuanto hubo una preocupación de que su trabajo iría en una dirección diferente al análisis de los cuatro casos que se tenían en ese momento en el Consejo Universitario. Al leer lo expuesto, el caso del análisis integral del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* sigue estando vigente y, por tanto, el Consejo Universitario deberá tomar la decisión de si lo asume mediante una comisión especial,

por medio de la CAE u otra vía. A partir de esta respuesta, interpreta que la ViVE no lo hará. Considera que en este punto cometen un error, pero es decisión de la ViVE abordar el tema de la forma que lo consideren conveniente. Si bien el pleno aplaudió la iniciativa de conformar esa Comisión, al final se convirtió en un problema, ya que se llevaba un año a la espera de un resultado y lo único que se obtenían eran solicitudes continuas de prórrogas.

Desea que conste en actas que el Consejo Universitario no solicitó a la ViVE que se disolviera dicha Comisión. Lo que existió fue una preocupación del tiempo que transcurría y que los cuatro casos no podían quedar pendientes de ser analizados por la CAE.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece y cede la palabra a la Srta. María José Mejías.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS concuerda con lo manifestado por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Recuerda que, cuando el pleno tomó la decisión de retomar los casos (sobre los cuales se ha trabajado y presentan un avance rápido), no se trataba de detener el trabajo de la Comisión de la ViVE. En esta línea, en una de las sesiones de la CAE, ella le consultó a la señora vicerrectora el motivo para disolver esta Comisión, dado que en el Consejo Universitario no se había tomado ese acuerdo. La respuesta fue la misma que se le indicó a la Srta. Miryam Paulina Badilla: que no contaban con la capacidad suficiente de personal para llevarlo a cabo. Sin embargo, en su opinión, desde la CAE se han estado resolviendo los casos y brindando los insumos. Si se hubiera realizado un trabajo articulado, en la ViVE se habría tenido la posibilidad de trabajar en los otros artículos que no estaban en los casos de la CAE y después trabajar en conjunto.

Considera importante tomar una decisión con respecto a lo que se va a hacer: si se realizará una reforma integral, o si solo se entregarán las reformas parciales que ya están en los casos. No obstante, esta decisión se puede tomar más adelante.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA deduce de las palabras de la Srta. María José Mejías que, originalmente, el Consejo Universitario había indicado que no se desarrollara la propuesta, cuando, más bien, parece que se trata de un aspecto del recurso. En dicha línea, según lo que señaló el Dr. Germán Vidaurre con respecto a analizar los estudios llevados a cabo en las reformas anteriores, se trataba de solicitar a la ViVE que en un plazo determinado realizara un diagnóstico del Sistema de Becas. Evidentemente, se trata de detallar qué implicaría dicho diagnóstico. Considera a este último un buen insumo para que la Comisión pueda definir el proceso para encaminarse hacia esa reforma integral, ya sea que se plantee desde la ViVE o desde la CAE la instancia que debería ir desarrollando.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE resume que se debe trabajar en delimitar el diagnóstico. Las preguntas o puntos de estudio deben establecerse claramente, a fin de obtener respuestas en los temas de su interés. De ahí la importancia (cuando sea solicitado), que la ruta esté muy bien marcada. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA considera necesario que el pleno refute lo que se está indicando, ya que, de alguna manera, al Consejo Universitario se le está colocando la responsabilidad de haber disuelto la Comisión.

Reitera que desde la CAE han trabajado en la línea de proporcionar todos los insumos, por cuanto se entiende que esta situación conlleva un análisis multidimensional. Por tanto, han propuesto grupos de trabajo, grupos focales, convocatoria a otras personas y demás insumos clave que deben ser considerados en la reforma integral del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*.

Por lo anterior, propone al pleno que consideren refutar el argumento de que el Consejo Universitario disolvió la Comisión o el grupo de trabajo que anteriormente había conformado la ViVE.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta si lo está presentando como una solicitud para que el pleno tome un acuerdo al respecto.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA responde afirmativamente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA propone al Dr. Jaime Alonso Caravaca que en la solicitud de diagnóstico se incluya dicha aclaración. Considera que podría ser un solo documento en el cual se indique que el pleno queda a la espera de que se proceda con el análisis de la información con que se cuenta. De esta manera, se delimitan los aspectos del diagnóstico y, a partir de ahí, se señalan los motivos por los cuales se solicita y se hace referencia a la respuesta enviada a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que se iría en dicha línea. Agradece al Dr. Carlos Araya por la idea. Refiere que, de proceder a refutar, se tendría una lista de ocho a diez puntos que se deberían refutar; por ejemplo, se ha indicado que el Consejo Universitario fue el que colocó la cláusula sobre hostigamiento en los convenios internacionales, cuando fue redactada por la Rectoría y la Oficina Jurídica. Además, se ha dicho que el Consejo Universitario propuso que todos los centros e institutos deben ser lo mismo, cuando en realidad esta no ha sido ni una idea ni un acuerdo del Consejo Universitario. De este modo, ilustra que hay una serie de temas que se le han venido atribuyendo al Consejo Universitario que se deberían refutar; sin embargo, se debe tener cuidado en la forma en que este aspecto se maneja. Se inclina por la propuesta del Dr. Carlos Araya para incluirlo dentro del diagnóstico, solamente deben precisar el diagnóstico en dichos temas.

Recuerda que la reforma integral que se realizó en 2013 ha sido bastante cuestionada, en el sentido de que no contaba con los insumos o los estudios adecuados o de que la ruta que siguió no fue la mejor. Como consecuencia, se presentaron ciertos vacíos que son los que hoy, posiblemente, les están llevando a pensar en otra reforma. Continúa con la lectura.

k) Ruta de trabajo con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

La Rectoría remite copia del oficio R-4201-2022, dirigido a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), en respuesta a la nota DIR-596-2022, en el cual se propone una ruta de trabajo dividida por partes según las temáticas presentadas: 1. Situación de las personas trans y LGBTIQ+ en la Universidad: abordaje general y posición respecto al caso conocido en la Comisión Institucional de Diversidad Sexual (CIDS); 2. Protocolo de atención con énfasis en diversidad, 3. Seguimiento de las propuestas presentadas por la FEUCR en materia de derechos humanos, 4. Directriz para que la lectura del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación sea obligatoria y 5. Preocupaciones planteadas en el oficio DIR-515-2022, respecto de la primera sesión de la CIDS.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que se recibió una respuesta a la nota del Directorio de la FEUCR por parte de la Facultad de Ciencias Sociales, de modo que se han presentado varias respuestas en relación con este tema.

Continúa con la lectura.

II. Solicitudes

l) Solicitud de prórroga

La Rectoría adjunta, por medio del oficio R-4317-2022, la nota ViVE-1381-2022, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en atención al encargo de la sesión N.º 6439, artículo 6, punto 1, del Consejo Universitario, referente a la propuesta con acciones a corto, mediano y largo plazo para continuar

implementando medidas orientadas al abordaje de la demanda insatisfecha de cupos en los cursos-grupos, en congruencia con las Políticas Institucionales promulgadas por el Consejo Universitario. Al respecto, la ViVE informa que se encuentra en el desarrollo de la fase recomendativa, complementando y analizando distintas líneas para la formulación de la propuesta, orientadas hacia la necesidad de formular un indicador de demanda insatisfecha en el Sistema e-matricula, la construcción de una metodología accesible y precisa para favorecer, en cada unidad académica, la planificación efectiva de la oferta de cupos, el estudio de distintos aspectos relacionados con las políticas curriculares y la viabilidad de implementar acciones, para maximizar el aprovechamiento del cupo de matrícula en el ámbito institucional. Finalmente, solicita que se tramite ante el Consejo Universitario una prórroga a más tardar el 31 de agosto de 2022, con el fin de enviar la propuesta a este Órgano Colegiado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que lo leído es la respuesta a acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario. Aclara que ya han sido otorgadas dos prórrogas, por lo que, ante un eventual acuerdo, esta sería la tercera prórroga. Las anteriores se brindaron el año anterior.

Procede a la lectura de la propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga hasta el 31 de agosto de 2022 a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que presente la propuesta con acciones a corto, mediano y largo plazo para continuar implementando medidas orientadas al abordaje de la demanda insatisfecha de cupos en los cursos-grupos, en congruencia con las Políticas Institucionales promulgadas por el Consejo Universitario”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Lic. William Méndez

TOTAL EN CONTRA: Un voto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga hasta el 31 de agosto de 2022 a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que presente la propuesta con acciones a corto, mediano y largo plazo para continuar implementando medidas orientadas al abordaje de la demanda insatisfecha de cupos en los cursos-grupos, en congruencia con las Políticas Institucionales promulgadas por el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta al Lic. William Méndez si desea justificar su voto en contra.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ responde –con el micrófono apagado– negativamente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que esto es lo que ocurre con la ViVE: se presentan constantes solicitudes de prórrogas. Las dos anteriores se presentaron en octubre y noviembre de 2021. Continúa con la lectura.

m) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Dr. Eduardo Calderón Obaldía, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1142-2022, solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del plenario, así como de las comisiones o cualquier otra actividad convocada del 14 al 22 de julio del presente año. Lo anterior, debido a que solicitará vacaciones para atender asuntos personales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que, al revisar el sistema, no observa solicitudes de vacaciones por parte de otras personas miembro, solamente el 14 y 15 de julio de 2022 el Dr. Carlos Palma estará de vacaciones, de manera que, si ninguna otra persona se ausenta, se contaría con cuórum. Lo mismo ocurre el 22 de julio de 2022, fecha en la que el Dr. Carlos Araya estará de vacaciones; sin embargo, al ser un viernes, no hay afectación.

En síntesis, rescata que no hay afectación en las sesiones. Solicita al Dr. Eduardo Calderón delegar a una persona para que coordine la comisión durante dicha semana. Consulta al Dr. Eduardo Calderón si desea expresarse. Al recibir una respuesta negativa, le solicita retirarse de la sala a fin de que el pleno proceda con la votación.

*****A las nueve horas y once minutos, sale el Dr. Eduardo Calderón. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE hace lectura de la propuesta de acuerdo, a saber: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Eduardo Calderón Obaldía para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante el periodo del 14 al 22 de julio del presente año, para atender asuntos personales”.

Al no haber solicitudes en el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. Maria José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Eduardo Calderón Obaldía para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante el periodo del 14 al 22 de julio del presente año, para atender asuntos personales.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y doce minutos, reingresa el Dr. Eduardo Calderón. *****

n) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Ph.D. Jaime Caravaca Morera, miembro del Consejo Universitario, por medio del oficio CU-1121-2022, solicita permiso para retirarse a las 11:00 a. m. de la sesión del próximo jueves 21 de julio de los corrientes. Lo anterior, con el objetivo de asistir, en su calidad de miembro titular, en la defensa de Tesis Doctoral titulada: “Historias de vida de mujeres con discapacidad y sus vulnerabilidades en el periodo gravídico-puerperal”, la cual se llevará a cabo mediante la plataforma digital. Se adjunta la invitación de la Dra. Mara Ambrosina de Oliveira Vargas, coordinadora del Programa de Posgrado en Enfermería de la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que para el 21 de julio de 2022 únicamente se cuenta con la solicitud de vacaciones del Dr. Eduardo Calderón; es decir, junto con la solicitud del Dr. Jaime Alonso

Caravaca, serían dos los miembros ausentes. Solicita a los demás miembros no ausentarse ese día a fin de que se pueda contar con cuórum. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se refiere al convenio suscrito entre la UCR y la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil. El convenio se enmarca en un conjunto de acciones que se establecen entre ambas instituciones para fomentar intercambios académicos, defensas de tesis en los niveles de posgrado (maestrías, doctorados o posdoctorados), entre otros. En este caso, tiene una línea de actuación muy relacionada con su área de investigación. Puntualiza que la solicitud es a partir de las 11:00 a. m.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita al Dr. Jaime Alonso Caravaca retirarse de la sala a fin de proceder con la votación.

****A las nueve horas y catorce minutos, sale el Dr. Jaime Alonso Caravaca.****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, a saber: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Ph.D. Jaime Caravaca Morera para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el jueves 21 de julio del presente año, a partir de las 11:00 a. m., para asistir a la defensa de tesis doctoral de la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil que se llevará a cabo mediante plataforma digital”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jaime Alonso Caravaca.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Ph.D. Jaime Caravaca Morera para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el jueves 21 de julio del presente año, a partir de las 11:00 a. m., para asistir a la defensa de tesis doctoral de la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil que se llevará a cabo mediante plataforma digital.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y dieciséis minutos, reingresa el Dr. Jaime Alonso Caravaca.****

III. Seguimiento de Acuerdos

ñ) Depósito de costas procesales

La Rectoría remite, mediante el oficio R-4316-2022, el Dictamen OJ-648-2022, de la Oficina Jurídica, respecto del estado actual del proceso de conocimiento interpuesto por la Universidad de Costa Rica en contra de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6339, artículo 6, punto 2, inciso b). La Oficina Jurídica comunica que el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José acogió la apelación de la Universidad en contra de la Sentencia N.º

052-2022, donde se fijaba por costas del proceso la suma de trescientos ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho colones con cincuenta céntimos (¢388 684 148,53) y, mediante Sentencia No. 093- 2022-I de las 15:40 horas del 11 de marzo de 2022, notificada el 14 de marzo de 2022, resolvió modificar la resolución impugnada y fijar el monto total de costas personales, en la suma de veinte millones exactos (¢20.000.000). Esto fue comunicado con el oficio OJ-277-2022. Con esta sentencia quedó firme el pronunciamiento respecto de las costas procesales; por lo tanto, mediante oficio OJ-278-2022 se solicitó a la Oficina de Administración Financiera que depositara el monto correspondiente en la cuenta del Tribunal. Finalmente, con el Escrito OJ-410-2022, se informó al Tribunal del depósito efectuado el 18 de mayo de 2022 y se solicitó el archivo definitivo del expediente.

o) Encargo de la sesión N.º 6591-01

La Rectoría, mediante el oficio R-4300-2022, adjunta el documento ViVE-1382-2022, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 6591, artículo 1, incisos o), referente a brindar una audiencia a la estudiante María Elena Pérez García con el objetivo de valorar su situación. La ViVE envía el acta de la audiencia que se le dio a la estudiante María Elena, en la cual también participaron Ericka Araya, asesora legal de la Vicerrectoría; Marjorie Bonilla, secretaria, para apoyar en la transcripción de la minuta, y la vicerrectora María José Cascante. Asimismo, la ViVE solicita guía a la Rectoría respecto a dos asuntos suscitados en la reunión: sobre la beca socioeconómica, se genera una expectativa de una posible reconsideración o nuevo recurso, lo que actualmente no es posible debido al agotamiento de la vía administrativa (como se evidencia en el oficio ViVE-976-2022 y en el Dictamen OJ-492-2022) y, referente al cobro que realiza la Oficina de Administración Financiera, se plantea una expectativa de que la ViVE pueda interceder para evitar el cobro del recibo de matrícula, lo cual tampoco es posible.

p) Encargo de la sesión N.º 6554-05

El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) remite copia del oficio SEP-2773-2022, dirigido a la Oficina de Registro e Información (ORI), en seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 6554, artículo 5, punto 2, concerniente a los cursos optativos. El SEP, en adición al documento SEP-1539-2022, concluye que, excepcionalmente, los cursos optativos deberán ser incorporados en la lista de los complementarios que constan en el sistema de matrícula web (e-matrícula), ya que agiliza la inclusión del listado previamente remitido en un solo apartado para la oferta común a toda la población estudiantil del SEP; de esa manera se supera la necesidad de incluir todos los cursos en cada plan de estudios.

IV. Asuntos de Comisiones

q) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- *Modificación de las instancias adjudicadoras de la Universidad de Costa Rica.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE adelanta que se informará al respecto la próxima semana, pero que ya ingresaron las modificaciones presupuestarias N.ºs 5 y 7, entonces los pases a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios ya se elaboraron. Continúa con la lectura.

V. Asuntos de la Dirección

r) Ingreso de proyecto de ley

Ingreso de nuevo proyecto de ley para consulta de criterio institucional, Reforma de los artículos 22, inciso a), 25 y 36 del Código Procesal Penal Ley N.º 7594 de 10 de abril de 1996 y los artículos 208, 213 inciso

3), 228 y 394 del *Código Penal Ley N.º 4573*, para introducir la proporcionalidad en los delitos contra la propiedad y promover la inserción social de las personas infractoras de la ley penal, *Expediente N.º 22.475*.

El objetivo fundamental del proyecto de ley es modificar varios artículos del Código Penal y el Código Procesal Penal para dar razonabilidad y proporcionalidad a las penas aplicadas por hurtos menores; es decir, cometidos sobre bienes de escaso valor, causando una afectación menor al bien jurídico tutelado, de manera que la aplicación de la pena de prisión se concentre en los delitos de mayor gravedad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta si alguna persona del pleno tiene alguna recomendación respecto a las instancias de la UCR a las que se les puede consultar. Recuerda que, en ocasiones anteriores, mencionó que las consultas se estaban enviando directamente a los decanatos, de manera que cada decanato distribuyera las consultas a las Escuelas, según su valoración. Para este caso, se enviará la consulta a la Facultad de Derecho. Asimismo, rescata que los centros, a pesar de que no están adscritos a los decanatos, sí cuentan con personas docentes que, a su vez, integran el personal de las escuelas, entonces hay una conexión. De igual manera, se plantean solicitudes directas a los centros de investigación, por lo que, en este caso, se podría pensar en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ). Cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ explica que hay una rama del conocimiento del derecho que corresponde a la Sociología Jurídica; por tanto, considera que podría invitarse a la Escuela de Sociología a opinar sobre este tema.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias. Comenta que la Dra. Isabel Avendaño Flores, decana de la Facultad de Ciencias Sociales, fue, precisamente, una de las decanas que le indicó que a ella le agradaba mucho la forma de enviar la consulta directamente al decanato, por cuanto le había permitido establecer mayor comunicación con sus escuelas y conocer más al personal que las integra. Refiere que, cuando se contemplan estas áreas, de igual manera, él las remite a la Dra. Isabel Avendaño.

Seguidamente, anuncia un receso.

****A las nueve horas y veintitrés minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que, al no encontrarse en la sesión el Dr. Gustavo Gutiérrez, no se podrán atender los informes de la Rectoría. Por tanto, se continúa con el siguiente punto de agenda.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Asuntos Estudiantiles continúa con la presentación del Dictamen CAE-5-2022 referente a valorar la necesidad de definir una interpretación auténtica de los artículos 2 y 7 del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE retoma la discusión del caso correspondiente al Dictamen CAE-5-2022. Recuerda que, en la sesión anterior, se plantearon solicitudes para el uso de la palabra por parte de la Srta. María José Mejías, la MTE Stephanie Fallas, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y el Dr. Carlos Araya.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, respecto al uso de la palabra.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ recuerda que tenía la intención de compartir un comentario respecto al dictamen en sí. Exterioriza que, a partir de la lectura y de la explicación del Dr. Jaime Alonso Caravaca, sintió tranquilidad en torno a la evaluación de factibilidad para llevar a cabo una interpretación auténtica de esos artículos. Considera que la Comisión se rigió por dicha indicación y, por tanto, el análisis está completo desde ese punto.

Considera que el pleno debe aprobar el dictamen, a fin de completar el análisis de lo que fue solicitado. Ahora bien, si se presentó una dificultad en la comunicación y en el alcance del proceso en sí mismo (respecto al caso de la persona estudiante y la interpretación de los artículos para valorar una reforma al reglamento), entonces se debería elaborar un nuevo pase a la Comisión. De esta manera, se analizaría, a partir de lo que está ocurriendo con la estudiante, si estos artículos cubren la intención para la cual fueron creados. En caso de determinarse que se está excluyendo una situación particular (como la que se presenta con la estudiante), propondría un cambio en la redacción de los artículos. Destaca que esto podría ayudar a resolver un aspecto que reglamentariamente se está presentando.

Adicionalmente, en cuanto al análisis de la información, existe una diferencia entre lo que indica el Consejo Nacional de Rectores (Conare) y lo que indica la OBAS: en una instancia sí se le reconoce que cuenta con dos títulos, pero en la otra no. Le inquieta pensar en por qué la OBAS está indicando que la estudiante tiene dos títulos universitarios, por encima de lo que el Conare determinó. En dicha línea, estima que el pleno debería profundizar en lo establecido por la ViVE, en cuanto a que el asunto “se acabó” y se cerró la vía administrativa. Propone que el pleno cuestione a la ViVE la razón por la cual la OBAS está tomando dicha decisión. Alerta que hay un vacío y que se debería cuestionar la posición de la OBAS para conocer en qué se basa para señalar que la vía administrativa se agotó.

Se solidariza con la situación de la estudiante, así como con las palabras de preocupación exteriorizadas por la Srta. Miryam Paulina Badilla al inicio del análisis respecto a que la UCR no ha logrado resolver, con un fundamento claro, la situación particular de la estudiante. Esta situación es ajena al dictamen que elaboró la CAE, lo que se les solicitó fue lo que presentaron en el dictamen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA comparte la posición de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Recuerda que, ante la discusión que se llevó a cabo ese día, le solicitó al Dr. Jaime Alonso Caravaca compartirle el acuerdo del Consejo Universitario, a fin de corroborar que lo establecido en el dictamen correspondiera con la solicitud del pleno. Efectivamente, resume que el acuerdo señala, por un lado, solicitar a la Administración otorgar la audiencia a la estudiante y, por otro lado, hacer un pase a la CAE para que revalore la necesidad de definir una interpretación auténtica. En esta línea, el dictamen da respuesta a la solicitud del pleno.

Coincide con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en cuanto a que sería interesante analizar si dichos artículos no son lo suficientemente explícitos como para valorar una reforma en particular. Considera que este es un pendiente de la Comisión, pero que no se indicaba así en el acuerdo.

Señala conveniente aprobar el dictamen, pero, al mismo tiempo, solicitarle a la CAE valorar si, efectivamente, esos artículos presentan elementos de mejora, a fin de formularlos. La situación que acontece a la estudiante es muy lamentable. Ahora bien, hay una norma que indica “esto es lo que corresponde”. Si se llegara a considerar que dicha norma ocasiona inconvenientes para esta estudiante o para futuras personas estudiantes con situaciones similares, lo que corresponde es corregir la norma, de manera tal que lo que se está viviendo hoy no se repita a futuro.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. María José Mejías.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y al Dr. Carlos Araya por la propuesta. Tenía la intención de proponer algo similar, dado que, en medio de la discusión de la CAE, planteó que elaboraran un pase para solventar el fondo, porque señala que aquí se está solventando la forma en cuanto a que no se puede llevar a cabo la interpretación auténtica. Si se determina que estos artículos vulneran a cierta población, entonces propone que se observe la viabilidad de hacer un estudio a estos artículos, a fin de determinar si corresponden a las necesidades de la población. En esta propuesta ella estaría totalmente de acuerdo.

Reitera su apoyo a la posición de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Considera importante que en la OBAS se lleve a cabo una revisión de los títulos, que se profundice en el hecho de que unos títulos se están validando en la UCR; sin embargo, la estudiante no puede ejercerlos. Propone una revisión de la forma en que este procedimiento está normado en la OBAS.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA refiere que ya ha expresado su molestia respecto a este caso. Por tanto, lo que hará es justificar su voto en contra, no solo con fundamento en las razones expuestas en la sesión anterior, sino también en aspectos del procedimiento que fue definido. Refiere no sentir completa seguridad en cuanto a los seis criterios legales que emitieron en la CAE, razón por la que consultó tanto externamente como a la Procuraduría General de la República (PGR). Al respecto, en el oficio OJ-088-205 se indica:

La interpretación auténtica nace de una necesidad específica: la necesidad de aclarar el sentido de la ley. De allí que el ejercicio de esta potestad encuentra fundamento en la falta de claridad, oscuridad o ambigüedad de una determinada norma jurídica. Se trata, entonces, de establecer o descubrir el verdadero sentido de la norma, de determinar con precisión la intención del legislador o, lo que es lo mismo, el espíritu de la norma. En palabras del tratadista Brenes Córdoba, la interpretación auténtica o legislativa es la que proviene del Poder Público.

(...)por consiguiente, es la forma más satisfactoria de llegar a tener la correcta inteligencia de la ley, puesto que nadie está mejor capacitado que quien la dictó, para declarar cuál es su sentido y verdadero alcance. La aclaración se hace en este caso por medio de una nueva ley, la cual, retrotrayendo sus efectos hasta el tiempo en que comenzó a regir la anterior, viene a formar, jurídicamente hablando, un solo cuerpo con ella. El calificativo de 'auténtica' que esta forma de interpretación ha recibido, se debe a la circunstancia de provenir del mismo autor de la ley y de constituir por lo tanto, la genuina y autorizada expresión de la idea que se quiso reducir a precepto obligatorio (Tratado de las Personas, Editorial Costa Rica, San José, 1974, pp. 41-42).

Asimismo, consultó con la abogada especialista en derecho administrativo, la Dra. Karla Blanco Rojas, quien reafirmó que la interpretación auténtica es realmente la explicación que hace el autor de la norma sobre el espíritu de esta. En este caso, al ser normativa interna de becas, el Consejo Universitario es el ente que debería responder y debería crear la interpretación auténtica. Además, remitió el siguiente dictamen, de la PGR, el cual, a la letra, indica:

Si interpretar es precisar el contenido de una norma jurídica, resulta claro que se trata de un proceso imprescindible para hallar el sentido de cualquier texto. Puede decirse, entonces, que la interpretación es la primera operación en el proceso de aplicación de un texto y que dicha actividad corresponde a todo operador jurídico. No es, entonces, exclusiva del autor de la norma. Ergo, en la medida en que la ley no es sino una norma jurídica, se sigue que es susceptible de interpretación por cualquier operador jurídico. Sin embargo, existe una diferencia entre la interpretación que realiza el autor de la norma y la interpretación que efectúan otros operadores jurídicos. En efecto, a la interpretación que realiza el autor de la norma jurídica, se le denomina "interpretación auténtica". Dictamen C-273-2003, PGR.

Sin embargo, entendiendo la confusión que se presenta a partir del artículo 121 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* en el que se señala que la Asamblea Legislativa es la encargada de “dictar las leyes, reformarlas, derogarlas y darles interpretación auténtica, salvo lo dicho en el capítulo referente al Tribunal Supremo de Elecciones”, refiere que consultó a los abogados constitucionalistas: el Mag. Eduardo González Segura y la Licda. Rita Maxera Herrera. Estas personas aclararon y concordaron en que esta es una figura reservada a las leyes y a la Asamblea Legislativa que no impide al órgano administrativo la interpretación de su propia norma. Con base en esa comprensión de los alcances de la norma reglamentaria, este Órgano puede resolver una petición concreta.

En otras palabras, lo definido en el artículo 121 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* como “interpretación auténtica” está directamente relacionado con la interpretación de leyes por parte de su autor (la Asamblea Legislativa) y este proceso se lleva a cabo por medio de un proyecto de ley.

Por último, fueron consultados dictámenes y antecedentes en general de interpretaciones auténticas en el Consejo Universitario; en estos se encontraron:

- **Primero:** *El Magíster Fernando Zeledón Torres, la doctora Libia Herrero Uribe y el doctor Miguel Guzmán Stein solicitaron al Consejo Universitario una interpretación auténtica del artículo 2 del Reglamento de licencia sabática para los profesores de la Universidad de Costa Rica, al considerar que la redacción de este artículo es ambigua y no es claro si el tiempo completo al que hace referencia debe ser en régimen académico.*

El Consejo Universitario en la sesión 4872, artículo 4, del 30 de marzo del 2004, acordó: “Interpretar el artículo 2 del Reglamento de Licencia Sabática para los profesores de la Universidad de Costa Rica de la siguiente manera: Este artículo es claro al establecer que para tener derecho a este beneficio la profesora o el profesor deberá haber prestado sus servicios durante seis años consecutivos a la Institución a tiempo completo dentro de Régimen académico (...).

- **Segundo:** *En el acta de la sesión 5801 se lee: La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-14-003, referente a la interpretación auténtica del artículo 22 del Reglamento de estudio independiente, en cuanto a qué se refiere con cursos especiales, cursos regulares y cursos nuevos, para publicar en consulta.*

A su vez, mediante el oficio OJ-0428-09 de la Oficina Jurídica, se recomienda a este órgano:

Esta Asesoría considera que este vacío normativo debe ser resuelto por el propio órgano legislador universitario, tomando en cuenta los criterios pedagógicos y curriculares que fundamentaron en un principio la creación del sistema de estudio independiente, por lo que se recomienda gestionar la respectiva interpretación auténtica ante el Consejo Universitario.

Refiere al pleno que puede hacerles llegar los documentos citados. En primer lugar, le gustaría que quede en actas, por cuanto no es la primera vez que el Consejo Universitario realizaría una interpretación auténtica. Corresponde al Órgano Colegiado llevarla a cabo y esto lo sostendrá hasta el final. Con base en este punto, sostiene su voto negativo al dictamen, pues no se trata de un aspecto de fondo, sino también de proceso.

En segundo lugar, complementa su preocupación en línea con lo que mencionó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en cuanto a la normativa, la cual entra en conflicto con la del Conare. Respecto a esta situación, exterioriza haber hecho el esfuerzo por entender con base en qué fundamento se estaba interpretando una norma para aplicarla de esa manera. Con este objetivo, llevó a cabo diversas llamadas, entre ellas a la Licda. Ericka Araya Arroyo, asesora legal de la ViVE (quien además participó en la CAE), a quien abiertamente ella –la Srta. Miryam Paulina Badilla– le expresó que no entendía cómo estaban aplicando dicha norma; es decir, no le quedaba claro por qué unos títulos, que no estaban apostillados por el Conare, se tomaban en cuenta en la UCR como fundamento para no otorgar la beca a una persona. En general, le exteriorizó

no entender de dónde surgía esto: los títulos no están homologados, solamente se están tomando en cuenta para no otorgarle la beca a una persona. La respuesta que recibió fue que en la ViVE únicamente estaban aplicando la norma; le indicó “así está la norma, la estudiante tiene dos títulos, por tanto, no se le puede otorgar una beca”.

A su vez –para su sorpresa– la Licda. Araya le manifestó que el Consejo Universitario debería revisar cómo lo está regulando el Conare. Refiere que se sintió sorprendida, por cuanto el Conare lo que indica es lo mismo que señala el Convenio de La Haya: para tener la posibilidad de convalidar estos títulos, estos deben estar apostillados, pero destaca que los títulos no están apostillados, porque la estudiante presenta la condición de apátrida¹. De modo que no es la normativa del Conare la que está contrariando a la de la UCR, sino que la UCR está contradiciendo el Convenio de la Haya. Cuestiona qué es lo que se está haciendo, ¿cuál es el sentido de esta norma? ¿para qué sí y para qué no? ¿por qué para la UCR no se reconocen estos títulos ni se homologan, pero para efectos de la beca estos títulos sí cuentan? Cuestiona cuál es la preferencia y cuál es la interpretación práctica que se le está dando a esta normativa.

Reitera la justificación de su voto en contra, por cuanto no se trata solamente de un aspecto de normativa, que es completamente contraria a un convenio internacional suscrito, sino que, además, procedimentalmente no está de acuerdo. Concuera con lo que las personas docentes de la Facultad de Derecho y los especialistas constitucionales y administrativistas señalaron: “La interpretación auténtica legislativa es específicamente para leyes, y esto no limita a que el órgano del Consejo Universitario interprete auténticamente una norma que la Institución misma creó”. Por último, reflexiona: ¿dónde queda la autonomía que tanto se proclama si solamente se menciona que el órgano al que le corresponde es a la Asamblea Legislativa?

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ felicita a la Srta. Miryam Paulina Badilla por su aporte y dedicación. Destaca que si fuera dirigente estudiantil, probablemente hubiera hecho lo mismo que hizo la Srta. Miryam Paulina Badilla en defensa de los intereses de una persona a quien no conocen, pero lo que están defendiendo son principios. Asimismo, la felicita como futura abogada, por cuanto lo que acaba de manifestar demuestra no solo sensibilidad, sino también su deseo por informarse “más allá”. Destaca que esta es una práctica que todas las personas deben implementar. Exterioriza que de haber sido su estudiante, él se sentiría muy orgulloso.

Destaca que ha anotado algunas observaciones, las cuales leerá sistemáticamente y que resumen algunos aspectos que se pueden agregar. Ilustra que no se trata de “echar más fuego a la hoguera”, sino agregar a la discusión.

En primer lugar, el rechazo *ad portas* debió siempre de haber imperado, similar a cuando al Órgano Colegiado se le solicitó declarar *non grata* a una persona y se tuvo que rechazar. No se puede analizar un punto que no les está permitido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, ni se tiene una normativa que les habilite. Refiere que este es el problema. Inclusive, recuerda que entre pasillos se habló del tema al analizar por primera vez la interpretación auténtica.

Considera que la falta de normativa ha generado que, en el pasado, se haya tratado de arreglar estas situaciones mediante un mecanismo paralelo (aunque aclara que esta no es la palabra correcta) para hacer interpretaciones como la que la Srta. Miryam Paulina Badilla ha narrado. Esto no quiere decir que el Consejo Universitario haya tomado el mejor camino en ese momento; es decir, si lo hizo una, dos, tres o cuatro veces, no quiere decir que sea la forma correcta de hacerlo.

A la postre, el principio de legalidad es el que define qué tienen y qué no tienen que hacer. Se debe considerar que, si el pleno cambia el criterio indicado por el Dr. Jaime Alonso Caravaca, podrían tener

1 Dicho de una persona: Que carece de nacionalidad. Diccionario de la Lengua Española, Vigésimo tercera edición, 2014.

una responsabilidad solidaria en caso de que la persona estudiante presenta el caso ante un Tribunal Contencioso Administrativo. Por tal motivo, optaría por quedarse con lo que se tiene. Destaca que se pidió una interpretación auténtica y se está respondiendo que no se puede hacer. En su criterio, él se quedaría con esto.

Asimismo, se solicitó a la Administración que voluntariamente recibiera a la estudiante. Destaca que en los informes dieron cuenta de la recepción de la estudiante: se le dio audiencia, la persona estudiante planteó dos temas y la respuesta de la Administración fue negativa.

Comenta que el jueves de la semana anterior le indicaba a la Srta. Miryam Paulina Badilla que, en su criterio, la persona interesada debió haber solicitado al Consejo Universitario que revisara la norma. Ahora bien, cuestiona si la persona está habilitada para solicitarlo y que el Consejo Universitario lo haga. Responde que no es así. No obstante, en su momento, algún miembro del pleno pudo haber propuesto revisar la norma, mediante el procedimiento respectivo. Aclara que el pleno no puede revisar la norma para ajustarla al caso específico, porque eso es una derogatoria singular y eso sí implicaría un problema legal. Lo que pueden hacer es revisar la norma para que esta se estandarice y pueda aplicarse a cualquier persona estudiante, no a una en particular. Esto no acarrearía un problema legal, pero cambiar la norma para satisfacer la necesidad de una persona sí lo haría y ese es un tema muy recurrente en la Asamblea Legislativa. De ahí el cuidado que deben tener como Órgano Colegiado, con lo que pueden hacer y con las responsabilidades accesorias que pueden adquirir.

En conclusión, exterioriza que se hubiera sentido más cómodo si hubiesen atendido una solicitud para que –conforme a la explicación de la Srta. Miryam Paulina Badilla– se analizara el conflicto en las disposiciones internas, no las de la UCR, sino las del Conare y el Convenio de la Haya, a fin de determinar cómo deberían aplicarse en un reglamento de la Universidad. Destaca que este hubiera sido el camino que, en lo personal, hubiera escogido.

Por lo demás, lo que resta es recibir el informe brindado por la CAE, aunque resalta que no tiene cómo objetar dicho informe. Se hizo una solicitud y se está obteniendo lo que se solicitó. En palabras de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y del Dr. Carlos Araya, se le pidió “A” a la Comisión y la Comisión brindó “A”.

Lo que no se puede dar es un paso más allá para que inclusive el Consejo Universitario tome otra acción. Recuerda cuando se planteó la solicitud para que la Administración atendiera a la estudiante y que él les dijo que se encontraban en una línea muy delgada de adquirir un compromiso que estaba yendo más allá de las propias funciones del Consejo Universitario. Por tal motivo, se cambiaron los términos: no precisa si se utilizó la terminología “instamos”, si se trató de un aspecto de buena fe o de buenas relaciones públicas; no obstante, el Consejo Universitario topará con esa limitante.

Recapitula que no se tienen más opciones que recibir el informe de la CAE o rechazarlo. Explica que en ambos casos no pasaría nada. Por tanto, consulta qué podrían hacer como Consejo Universitario cuando el marco de acción realmente es muy limitado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA destaca que el trabajo llevado a cabo en la CAE fue arduo y, principalmente, fundamentado en los criterios jurídicos ante la posible falta de experiencia en este ámbito; definitivamente, se trató de un análisis consensuado. Al autodefinirse como una persona en construcción, entiende que hay posibilidades de mejora para este dictamen, por lo que se decantaría por la propuesta de fortalecerlo: el Consejo Universitario tiene la potestad de dar una respuesta tangible, no solamente a la situación de la estudiante, sino también a situaciones similares que se puedan presentar a futuro en la UCR.

Por lo tanto, la propuesta de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y del Dr. Carlos Araya podrían complementar el dictamen, que como Consejo Universitario analicen los elementos de mejora del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* (lo cual debería formar parte de la reforma

integral que se está planteando), pero que se observen como un caso específico los elementos de mejora que existen en los artículos 2 y 7. De esta manera, ante situaciones similares o iguales, el pleno tendrá la posibilidad de accionar los recursos jurídicos y minimizar este tipo de situaciones. En suma, considera que, efectivamente, el dictamen se puede fortalecer mediante la colocación de un acuerdo, a fin de que se analice con mayor profundidad cada uno de estos casos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta al Dr. Jaime Alonso Caravaca si está solicitando devolver el caso a la CAE, o si está solicitando modificar el acuerdo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA responde negativamente: aclara que está solicitando que se agregue un acuerdo al dictamen, no que sea devuelto a la CAE.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. María José Mejías.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS está de acuerdo con la Srta. Miryam Paulina Badilla en cuanto a que, definitivamente, se debe revisar la norma. Señala que, por un lado, no tiene claro si el Dr. Jaime Alonso Caravaca se refiere a agregar un acuerdo para que se tenga un pase a la CAE, a fin de revisar la norma de estos artículos. Por otro lado, si este procedimiento se debería trabajar sobre el mismo dictamen o como un acuerdo por separado para revisar la normativa en cuanto a las titulaciones y la forma en que se aplican en el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*; es decir, si esta es congruente con la normativa del Conare o si esto estaría individualizado para la UCR.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE plantea una consulta para la CAE: el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* no regula en ninguna parte los reconocimientos, solamente indica “quien tenga dos títulos”. Por tanto, lo que se tiene es la interpretación que está haciendo el operador, en este caso, si son títulos o no y si son reconocidos en el país.

Reitera la postura que manifestó en la sesión anterior: en su criterio, sí hay problemas en el dictamen, en cuanto a que señala que la CAE llegó a la conclusión de que se agotó la vía administrativa. Por tanto, le da a entender que hubo un análisis administrativo, pero no reglamentario. La participación de la asesora legal de la ViVE (aunque la Comisión tiene la potestad de invitar a cualquier persona para aportar en el tema) le sugiere que la discusión se centró en aspectos administrativos. Sobre este punto, se había llamado la atención respecto a que lo administrativo lo hacía la Rectoría y al Consejo Universitario le correspondía la parte reglamentaria.

Asimismo, concuerda con lo expuesto por la Srta. Miryam Paulina Badilla: el Consejo Universitario ha llevado a cabo interpretaciones auténticas y la aseveración que se hace en el dictamen de la asesoría legal del Consejo Universitario continúa indicando que, para estos casos, lo que se recomienda es analizar una modificación reglamentaria para eliminar el término “interpretación auténtica”. Por tanto, en resumen, estas son las fallas que existen. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA aclara que el agotamiento de la vía administrativa fue una recomendación de la asesora legal de la CAE. En la sesión en la que se llevó a cabo dicha discusión no participó la señora vicerrectora de Vida Estudiantil, por cuanto se encontraba de vacaciones; por tanto, solicitó a la CAE acoger la participación de una representante de la ViVE, dado que era un caso legal. Por tal motivo, se contó con la participación de la Licda. Ericka Araya, asesora legal de la ViVE.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara, para efectos de actas, que la participación de la Licda. Araya fue solamente con voz, por cuanto la persona miembro es la señora vicerrectora y el hecho de que estuviera de vacaciones no justifica una sustitución.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA responde afirmativamente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que se ingresa a una sesión de trabajo.

*****A las diez horas y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las diez horas y cuarenta minutos, sale el Dr. Eduardo Calderón.*****

A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a las modificaciones del acuerdo, a saber:

- En el considerando N.º 4 se elimina el guion de la numeración del dictamen, de modo que se lee OJ-1093-2019.
- En el considerando N.º 5 se hace una corrección en el número del dictamen de la Oficina Jurídica, lo correcto es: OJ-71-2022. Se hace la corrección en el pie de página de la siguiente manera: Dictamen con fecha del 21 de enero de 2022.
- En el acuerdo N.º 1 a la preposición “de” se le agrega la letra “l” a fin de que se lea: **del** Reglamento.
- Se suprime el acuerdo N.º 2: Se agrega un nuevo acuerdo N.º 2 el cual indica: “Hacer un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para que realice un análisis detallado y valore una posible reforma a los artículos 2 y 7 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta al pleno si consideran necesario, en el nuevo acuerdo 2, indicar “una posible reforma”, si el “posible” es necesario. Al no haber comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Lic. William Méndez.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Srta. Miryam Paulina Badilla, la Srta. María José Mejías y el Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Tres votos.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que, según la votación, el dictamen no se estaría aprobando. Destaca que faltan tres personas y se requieren ocho personas para dar firmeza a un acuerdo, por lo que no se alcanzó el mínimo para ser aprobado.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, sobre la votación.* ****

Consulta si se debía votar la firmeza del acuerdo. Solicita realizar un receso de veinte minutos a fin de poderlo consultar.

****A las diez horas y cincuenta y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que el *Reglamento del Consejo Universitario* establece que la toma de acuerdos es por mayoría absoluta. Deja el vacío de si se trata de mayoría absoluta de miembros presentes o de los miembros que conforman el Órgano Colegiado; sin embargo, la Oficina Jurídica ya ha resuelto en ese aspecto y establece que son los miembros presentes. En el presente caso, con 6 de 9 votos hay mayoría absoluta, motivo por el cual se aprueba el acuerdo.

Refiere que, para la firmeza del acuerdo, el *Reglamento del Consejo Universitario* sí es explícito e indica que son las 2/3 partes de las personas que integran el Órgano Colegiado, de modo que sí se requiere de ocho votos para que el acuerdo tenga firmeza. Retoma las palabras de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en sesiones anteriores y recuerda que, al votar la firmeza, se indica que se hizo de esa manera; es decir, no se trata de volver a votar el tema de interés.

Posteriormente, somete a votación la firmeza del acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Eduardo Calderón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **Mediante el correo electrónico con fecha 28 de abril de 2022, la estudiante María Elena Pérez García solicitó a la Dirección de este Órgano Colegiado una audiencia con el objetivo de definir una interpretación auténtica de los artículos 2 y 7 de *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*.**
2. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6591, artículo 1, del 10 de mayo de 2022, acordó: Solicitar el traslado del caso a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para que valore la necesidad de definir una interpretación auténtica de los artículos 2 y 7 de *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*. (Pase 39-2022 del 11 de mayo).**
3. **Por medio del Criterio Legal CU-23-2022, del 9 de mayo de 2022, el Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, señaló:**
Se constata que las normas cuya interpretación auténtica se solicita no entrañan ninguna contradicción, error, laguna o vacío que ameriten una intervención por parte del Consejo Universitario para su modificación.
Por ello, y salvo mejor criterio en contrario, se recomienda desestimar la solicitud de marras y así comunicarlo a la petente.
4. **La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-1093-2019², manifestó con respecto a la interpretación auténtica:**

2 Dictamen con fecha del 8 de diciembre de 2019.

Se conoce como interpretación auténtica aquella que realiza el legislador respecto de sus propios actos normativos, de manera concreta, las leyes en sentido formal y material. En virtud de que dicha interpretación se efectúa mediante la emisión de una ley, la interpretación auténtica tiene el mismo rango normativo de la norma interpretada y por lo general, se entiende que el contenido de la interpretación rige, de forma retroactiva, al momento de la emisión de la norma que se interpreta.

En sentido estricto, el único órgano al que se le confiere esa potestad es a la Asamblea Legislativa. De conformidad con el artículo 121 inciso a) corresponde a ese órgano legislativo dictar las leyes, reformarlas, derogarlas y darles interpretación auténtica (...). En consecuencia, la interpretación auténtica es un acto privativo del Poder Legislativo, pues solo este emite leyes en sentido estricto.

En la Universidad de Costa Rica, por razones de muy variada consistencia, y en particular por un hábito con fundamentos más políticos que jurídicos, se ha homologado la potestad reglamentaria del Consejo Universitario a una actividad legislativa. En sentido estricto esto es impropio, pues en realidad la única disposición normativa universitaria con rango de ley –en este caso, en sentido material– es el Estatuto Orgánico. Esta homologación ha llevado en el pasado a la idea de que el Consejo Universitario también tendría la potestad de interpretar en forma auténtica sus actos normativos. Esta Asesoría en múltiples ocasiones ha desestimado utilizar el procedimiento de interpretación auténtica para aclarar disposiciones normativas (...).

5. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-71-2022³, amplió:

La interpretación auténtica de las leyes es una de las potestades que compete ejercer, de forma exclusiva, a la Asamblea Legislativa, según disposición expresa de la Carta Fundamental. El inciso 1) del artículo 121 de dicho cuerpo jurídico señala que a la Asamblea le corresponde el dictar las leyes, reformarlas, derogarlas, y darles interpretación auténtica, salvo lo dicho en el capítulo referente al Tribunal Supremo de Elecciones.

- 6. La Procuraduría General de la República ha reiterado que la interpretación auténtica es una facultad que únicamente se obtiene por norma expresa, la cual corresponde al artículo 121, inciso 1, de la Constitución Política de la República de Costa Rica.**
- 7. La figura de la interpretación auténtica existe en el ordenamiento jurídico costarricense, pero su aplicación es realmente muy restringida, ya que está relacionado a un proceso parlamentario.**
- 8. La interpretación auténtica no existe en los reglamentos o en las normas internas de la Universidad de Costa Rica; por lo tanto, no se cuenta con la capacidad para aplicarla. Lo anterior no deriva de una cuestión de voluntad, sino de legalidad.**

ACUERDA

- 1. Desestimar la solicitud de la estudiante María Elena Pérez García relacionada con la interpretación auténtica de los artículos 2 y 7 del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil, y proceder con el archivo del caso.**
- 2. Hacer un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para que realice un análisis detallado y valore una reforma a los artículos 2 y 7 del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil.**
- 3. Hacer un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que valore la figura de interpretación auténtica institucionalmente.**

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que el acuerdo queda en firme.

³ Dictamen con fecha del 21 de enero de 2022.

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la visita de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, cuyos representantes presentarán el Informe de análisis de la situación de salud de la población estudiantil.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una modificación en el orden del día, a fin de proceder con la visita de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, cuyos representantes presentarán el *Informe de análisis de la situación de salud de la población estudiantil*.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, cuyos representantes presentarán el Informe de análisis de la situación de salud de la población estudiantil.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario recibe a la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil; a la Dra. Pamela Sanabria Moya, jefa; a la M.Psc. Cynthia Córdoba López, coordinadora de la Unidad de Promoción de la Salud, y a la M.Psc. Cristina Garita Garita, psicóloga de la Unidad de Servicios de Salud, todas de la Oficina de Bienestar y Salud, quienes presentarán el Informe del análisis de la situación de salud de la población estudiantil correspondiente a 2021.

****A las once horas y diez minutos, se une a la sesión la Dra. María José Cascante Matamoros, la Dra. Pamela Sanabria Moya, la M.Sc. Cristina Garita Garita, y la M.Sc. Cynthia Córdoba López. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da los buenos días. Brinda la bienvenida al Consejo Universitario a la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil; a la Dra. Pamela Sanabria Moya, jefa de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS); a la M.Psc. Cynthia Córdoba López, jefa de la Unidad de Promoción de la Salud, y a la M.Psc. Cristina Garita Garita, psicóloga de la Unidad de Servicios de Salud.

Contextualiza que presentarán el *Informe del análisis de la situación de salud de la población estudiantil correspondiente a 2021*. Cede la palabra a la Dra. María José Cascante Matamoros.

DRA. MARIA JOSÉ CASCANTE: —Muy buenos días, de parte de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), muchas gracias por aceptar nuestra solicitud de audiencia. Este informe se realiza a petición del Consejo Universitario para conocer la situación de salud de la comunidad universitaria. Esta sería la primera parte de todo el proceso de conocimiento que nos deja algunas lecciones importantes, así como algunas rutas y propuestas también sobre cómo plantear el seguimiento y las otras etapas.

Se trató de un reto: hacer investigación desde las oficinas administrativas y ejecutivas de la Universidad es difícil, pues implica sacar conocimientos que algunas de las personas de las oficinas dejaron para otros espacios de la Universidad. Tanto la M.Psc. Cynthia Córdoba López como la M.Psc. Cristina Garita Garita hablarán más al respecto sobre cómo fueron elaborando los constructos, cuáles fueron las alianzas que se plantearon para completar este informe; también, cuáles son las alianzas que se plantean para las otras partes de la investigación y cómo podemos acercarnos a la población estudiantil en general. Para eso está el punto de agenda del jueves, pero de una vez estableceremos cuál será el seguimiento con respecto al tema de salud. La idea es que las lecciones derivadas de este informe se incluyan en el perfil estudiantil de la UCR. Cedo la palabra a la Dra. Pamela Sanabria para que dé apertura a la discusión, la cual ojalá sea muy provechosa para el Consejo Universitario.

DRA. PAMELA SANABRIA: —Gracias, Dra. María José Cascante Matamoros. Muchísimas gracias a ustedes por recibirnos hoy. Vengo muy orgullosa a presentar este informe. Como indicó la Dra. Cascante, fue un esfuerzo enorme de parte de nuestra oficina el ejecutar esta gran tarea asignada por el Consejo Universitario que, de alguna manera, nos comienza a dar “pistas” de hacia dónde debemos ir en relación con la salud estudiantil.

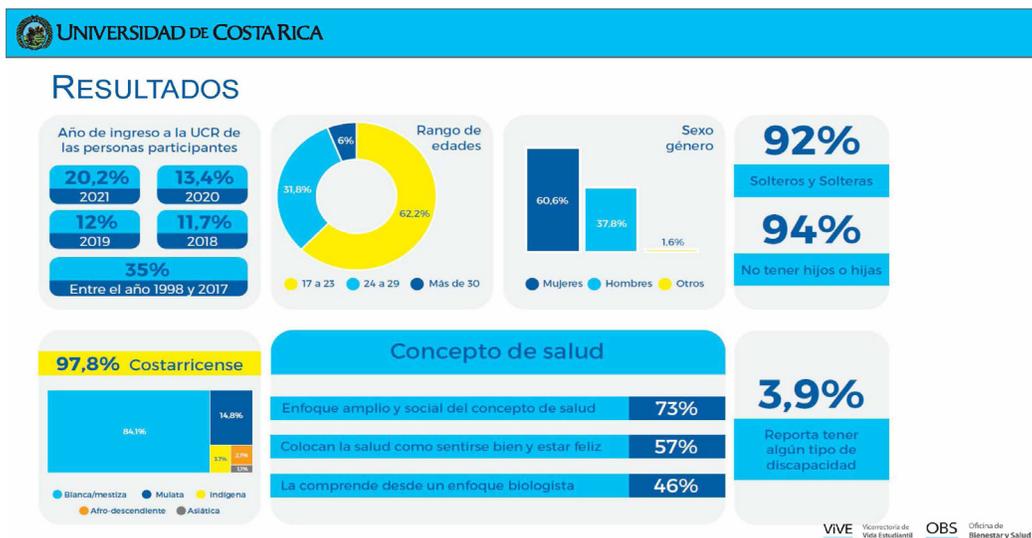
Esta es la primera parte de un proceso que se solicitó de parte del Consejo Universitario que, además, incluía un diagnóstico de la población trabajadora que ya estamos elaborando, pero, por cuestiones metodológicas, decidimos dividirlo y primero abordar a la población estudiantil. Ahora ya estamos trabajando en la segunda parte que corresponde a la población trabajadora. Las compañeras nos van a exponer estos insumos, todos muy interesantes. Nuestro acercamiento se hace desde una visión de determinantes sociales de la salud, lo cual es importante en el contexto de una universidad promotora de la salud, como somos en la Universidad de Costa Rica. También, como decía la Dra. Cascante, nos ayuda a marcar una ruta en relación con cómo debemos vivenciar la salud en la comunidad universitaria. Les agradezco la atención. Ahora la M.Psc. Cynthia Córdoba y la M.Psc. Cristina Garita nos van a presentar el resultado.

M.Sc. CRISTINA GARITA:—Buenos días. Les agradezco muchísimo la atención y que nos reciban esta mañana. Deseo que estén gozando de buena salud. Les venimos a compartir el informe del análisis de la situación en salud de la población estudiantil, desde un enfoque de determinantes sociales de la salud, hacia las estrategias de intervención para la gestión de la salud.

- **El objetivo de este sondeo el siguiente:** Analizar situaciones, necesidades en salud, los contextos y determinantes sociales de la Población Estudiantil.
- **Los aspectos conceptuales son:** La salud, la equidad en salud y los determinantes sociales desde una perspectiva del cambio del paradigma de la producción social de la salud que sugiere la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde el 2008 con el Modelo de Determinantes Sociales de la Salud (DSS).
- **El concepto de salud que tomamos para este sondeo es el siguiente:** “La capacidad individual y colectiva en construcción dinámica del bienestar físico, mental, espiritual y social con responsabilidad compartida, en armonía con el ambiente para la vivencia de una vida creativa (Modelo de Salud Universitario, 2019, aprobado en la sesión N.º 6418 ordinaria del 1 setiembre 2020).
- **Participación de estudiantes en el sondeo:** 12,889 (29,1%). En Sedes Universitarias y Recintos tuvimos una participación entre el 44,6% y el 19,1%.
- La encuesta fue realizada entre abril y mayo de 2021.

Los años de ingreso de la población que completó la encuesta son los siguientes:

- El 20, 2% ingresó en el 2021.
- El 13,4% ingresó en el 2020.
- El 12% ingresó en el 2019.
- El 11, 7% ingresó en el 2018.
- El 35% ingresó entre 1998 al 2017.



Otros datos importantes:

- La mayoría de los estudiantes se encuentran en un rango de edad entre los 17 a los 23 años, la mayoría del sexo femenino (60,6 %); 37,8 % corresponden a hombres que completaron la encuesta, y un 1,6 % a personas de otro género. La mayoría son personas solteras (92 %). El 94 % de las personas estudiantes no tiene hijos.
- El 3,9 % de las personas que completaron la encuesta reportan tener algún tipo de discapacidad.

El 97,8 % son costarricenses y, según su autodefinición de su etnia, se obtuvieron estos porcentajes:

- 84,1 % blanca/mestiza
- 14,8 % mulata
- 3,7 % indígena
- 2,7 % afrodescendiente
- 1,1% asiática

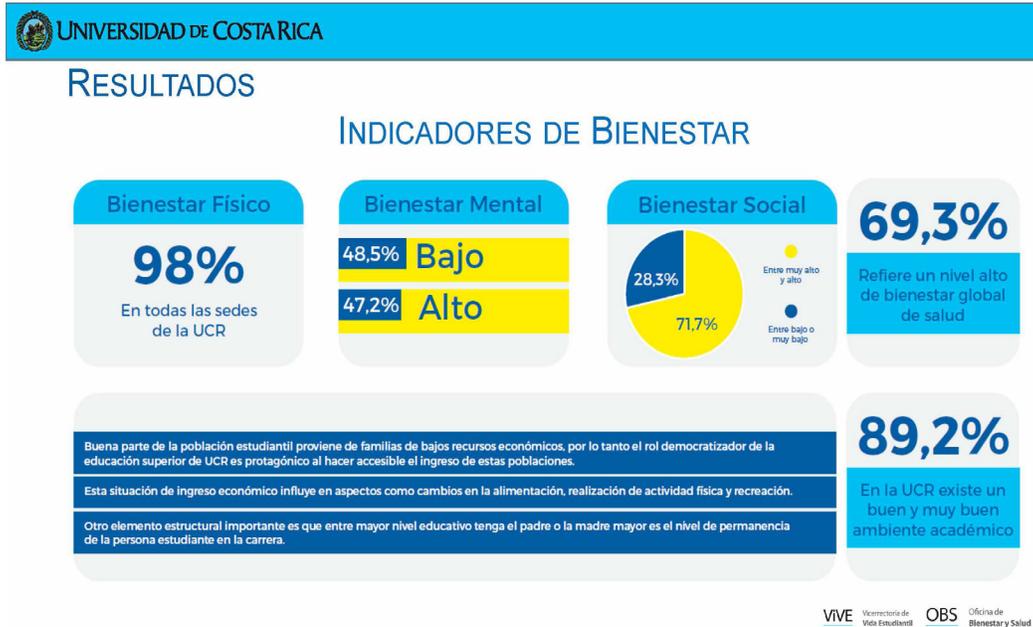
Asimismo, diseñamos indicadores de bienestar, y encontramos lo siguiente:

- El 98 % manifiesta tener un bienestar físico alto.
- El 45,5 % manifiesta tener un bienestar mental bajo.
- El 47,2 % manifiesta tener un bienestar mental alto.

En cuanto al bienestar social, los resultados obtenidos fueron:

- 71,7 % lo califican entre muy alto y alto.
- 28,3 % lo califican entre bajo o muy bajo.

En la misma línea, el 69,3 % refiere tener un nivel alto de bienestar global de salud. Un 89,2 % indicó que en la UCR existe un buen y muy buen ambiente académico.



En cuanto a los hallazgos, a partir del componente de Salud Física y Psicosocial, los requerimientos señalados por la población son los siguientes:

- Necesidad de atención al bienestar mental (48,5% indicó que hay una gran necesidad de atención versus 47,2% que consideran que su bienestar mental es bueno).
- Alta experimentación de ansiedad (72%).
- Manejo del estrés (52% refieren manejar el estrés adecuadamente versus un 48% que refirió no tener la capacidad de manejar el estrés).
- Malestar emocional en personas de otro género (70%).
- Bajo consumo de sustancias psicoactivas (3%).
- Poco nivel de violencia (2 %): en personas de otro género (20,8 %) y personas con condición de discapacidad (5 % física, 23,9 % verbal).
- Percepción de buen manejo de Habilidades para la vida (HpV) (84,1 %).
- Poca actividad física (48,5 % sí refirieron practicar actividad física regularmente versus 52 % que no la practica por falta de tiempo y espacios apropiados).
- Las personas sin beca realizan menos actividad física (50 %) y tienen limitaciones en mejorar su alimentación por dificultades económicas (63 %).

- Sensación de soledad y aislamiento en personas de otro género (81,2 %). Este fue otro de los hallazgos interesantes en lo que respecta a la salud mental.
- La cohesión y el apoyo social es menor en hombres (64 %).
- Población con poca sintomatología física (98 % refirieron contar con poca sintomatología, probablemente porque son personas jóvenes).
- En cuanto a prácticas de auto-cuido y prevención, la investigación arrojó los siguientes resultados:
 - a. Solo un 27 % de los hombres se examina los testículos.
 - b. Solamente 32 % de las mujeres acuden a consulta ginecológica.
 - c. El 67 % no se realiza autoexamen de mamas.
 - d. En cuanto a conducta sexual, solo un 40,5 % utiliza condón.

M.Sc. CYNTHIA CÓRDOBA: —Buen día. Este sondeo también nos permite explorar aspectos no solamente centrados en una concepción biológica de la salud, como hemos visto, sino también contemplar que la salud es una construcción colectiva y social. Nos ha permitido tener un acercamiento al conocimiento de algunas condiciones materiales de vida. Uno de los factores o determinantes que logramos estructurar era la tenencia o no de beca; al respecto, tenemos algunos hallazgos. Particularmente, las personas sin beca refieren tener mayores dificultades para satisfacer vivienda (40 %), el costo de la matrícula (41 %), cubrir gastos de carrera (36 %), pagar el servicio de internet (25 %) y acceder a equipo de cómputo (18 %). Esto nos habla de la importancia del apoyo universitario, con respecto al tema de becas, muy importante para la permanencia en el proyecto académico.

En lo que respecta al aseguramiento de la salud en el estudio, principalmente los hombres son quienes no cubren un aseguramiento en salud (32 %).

Estableciendo como un referente territorial la zona rural versus la zona urbana, observamos que, mayoritariamente, las personas estudiantes que proceden de zona rural tienen algún tipo de aseguramiento, en este caso, por parte del Estado.

Con respecto a la exploración de los programas y servicios de bienestar estudiantil, el sondeo nos indicó que los servicios refieren ser poco utilizados, pero son calificados como muy ágiles y oportunos (97 %).

Antes de compartir con ustedes algunos de los desafíos, es importante señalar que tenemos una base de datos muy amplia y, en este momento, queremos compartir con ustedes algunos de los elementos clave para este espacio. Claramente, podríamos obtener más información y detalles tal y como fue registrado en el informe.

En cuanto a los desafíos, es importante enmarcarnos en el principio de la construcción de una Universidad Promotora de la Salud, como nos hemos concebido.



Justamente, necesitamos visualizar la salud como un constructo social y colectivo y no como una responsabilidad únicamente individual. En este sentido, es importante señalar que identificamos necesidades principalmente en el tema de la salud mental, como lo arrojaron los resultados grosso modo. En este aspecto, tenemos una importante necesidad y, por ende, esto se convierte en una demanda. Al mismo tiempo, tenemos una respuesta universitaria amplia con estrategias y acciones en atención y promoción de la salud como una oferta. No obstante, hemos visualizado que existe una especie de desconexión entre esta demanda que realiza nuestra población estudiantil y la oferta; por oferta me refiero a una respuesta universitaria, no solamente exclusiva a los servicios que, claramente, generamos desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Esto nos ha llevado a determinar que requerimos un mecanismo que legitime y genere condiciones, porque —como ustedes pudieron apreciar en los resultados— tenemos una población (prácticamente un 50 %) que no realiza actividad física: han justificado esta falta de actividad física con el tiempo y no contar con los espacios adecuados. Posiblemente, esto nos lleva a preguntarnos cómo generar condiciones que viabilicen la práctica de la actividad física o la recreación dentro del espacio académico y no solamente como algo que se pueda generar después de una jornada académica o cuando la persona estudiante pueda tener tiempo o quiera voluntariamente dedicar tiempo al ejercicio físico.



Es importante visualizar que, claramente, vamos a tener que atender a estos determinantes sociales de la salud, los cuales estructuramos con base en los siguientes términos:

- Género
- Territorialidad (ambiente rural o urbano)
- Si posee o no beca socioeconómica

Uno de los principales **desafíos** que es importante plasmar de forma operativa es la **transformación cultural hacia una cultura universitaria de promoción de la salud**, porque, en este momento, podemos visualizar –al menos desde nuestra vicerrectoría– que existe una percepción de no atención a la salud. Necesariamente se ha enfocado en el imaginario que la atención de la salud es la atención a la crisis, es decir, a la enfermedad.

Desde los principios de la Universidad Promotora de la Salud, sabemos que se requiere mucho más trabajo en este sentido. Cuando hablamos de este mecanismo legitimador, hablamos de estrategias que contengan algunos de los elementos diferenciadores y contundentes que requerimos, que es la implicación de todos los actores, en este caso, universitarios. Generar un cambio hacia esta cultura de promoción de la salud que nos permita trascender la visión de la atención individual de la salud, tanto física como mental (prioritaria en este caso, ante los resultados obtenidos).

Un principio de responsabilidad compartida y construcción colectiva de la salud. La promoción de la salud debe estar inmersa en las acciones cotidianas de la Universidad, no debe ser vista como algo optativo en una Universidad Promotora de la Salud.

Ante estos desafíos, hay una propuesta de análisis de diferentes actores clave que han participado no solamente del estudio, sino también del análisis tanto interno como externo de la Vicerrectoría. Se propone lo siguiente:

- a) Generar políticas y lineamientos articuladores de esfuerzos, recursos multidisciplinarios y multisectoriales, orientados al mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar, para integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- b) Asumir la promoción de la salud como eje transversal de todo el accionar de la Universidad, tanto a lo interno como lo externo para promover una concepción amplia e integral de salud como responsabilidad de toda la sociedad.
- c) Viabilizar la incursión de programas de desarrollo de las habilidades para la vida y competencias psicosociales insertas en la academia.
- d) Viabilizar la incursión de los programas de promoción de la salud que se orientan hacia el cambio y la transformación cultural de la salud en la población estudiantil, en el particular y, en general, en la población universitaria.

¡Muchísimas gracias por el espacio!

DRA. PAMELA SANABRIA: —Para integrar las ideas, parte de lo que planteamos hoy es la urgente necesidad de lineamientos y políticas institucionales que definan la salud como este eje transversal y que faciliten todas las alianzas estratégicas necesarias para enrumbar el tema de salud.

Tener una comprensión de la salud como una responsabilidad compartida, por cuanto la salud es responsabilidad de todos los actores universitarios. Me parece muy importante subrayar lo que planteaba la M.Sc. Cynthia Córdoba: no es que no haya actividades o herramientas ofrecidas por parte de los servicios de bienestar, todo lo contrario, la Universidad ofrece una gran cantidad de herramientas; por ejemplo, desde la ViVE y otros espacios, se dan atenciones grupales, individuales, recursos virtuales, conversatorios, todos están disponibles, pero esta desconexión hace que no sean consumidos. Por tanto, debemos ahondar

en conocer por qué no están siendo consumidos: si tiene relación con la cultura o con la forma en la que estamos trabajando desde la Universidad, incluso desde el espacio docente. Para nadie es un secreto que mientras nos estamos formando hay una prioridad académica, pero debemos inculcarle al estudiante que parte de esta formación integral y humanista de la Universidad también tiene que ver con su formación en salud y cómo forma el contexto de la salud dentro de la Universidad. Aunque más de un 70 % refiere tener un concepto de salud –lo cual es muy interesante–, no necesariamente vienen con prácticas que les ayuden a materializarlo.

También es fundamental destacar la importancia de espacios bien definidos e integrados a la formación. ¿Por qué integrados a la formación? Porque no necesariamente si son espacios “extra” van a ser consumidos. La oficina en algún momento tuvo la oportunidad de impartir o brindar espacios, por ejemplo, desde la Escuela de Estudios Generales, en relación con la prevención de enfermedades de transmisión sexual, programas que fueron muy exitosos. Entonces, si están insertos generalmente son mejor consumidos.

Es necesario que la Universidad entienda lo prioritario de contar con entornos y espacios que contribuyan a las prácticas saludables. Se hizo mención a la práctica del deporte. Tiene que ser una Universidad amigable con las prácticas saludables. La reorientación urgente de los servicios de salud hacia la promoción y hacia la prevención.

Se debe definir el alcance de los servicios de atención. En este momento, nos está ocurriendo lo mismo que al resto de los sistemas de salud: nos estamos desgastando en la atención, cuando las personas estudiantes hablan del malestar emocional, pero el servicio está siendo utilizado hasta el momento de la crisis; es decir, no se están detectando antes y esto es algo que debemos mejorar.

Además, seguir contando con información que nos permita la orientación y la toma de decisiones basada en la evidencia. Durante mucho tiempo ejecutamos acciones por un tema de observación, pero ahora tenemos este primer acercamiento hacia la evidencia. Ahora el perfil estudiantil, como explicaba la Dra. María José Cascante, nos da otras opciones de conocer más esta información, igual que el Observatorio de Salud, planteado por el Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (Cices), que es muy importante.

Para terminar, parte del objetivo era la determinación de prioridades y, como fue arrojado, el malestar emocional y el índice de bienestar mental es el más bajo de todos. En estos momentos, la prioridad está en plantear espacios para trabajar este índice de malestar y poder brindar a la población estudiantil herramientas para mejorarlo desde la promoción y la prevención y no necesariamente desde la atención en crisis.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias a la Dra. Pamela Sanabria Moya, a la M.Psc. Cynthia Córdoba López y a la M.Psc. Cristina Garita Garita. Abre el espacio para la participación del pleno. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da los buenos días a las personas visitantes y les da la bienvenida al espacio. Les agradece por el gran trabajo que fue llevado a cabo, dado que, al revisar la cantidad de respuestas que recibió esta consulta, es un número bastante grande (12 889 respuestas). Sintetizar esto en una presentación de pocos minutos es un trabajo admirable.

Agradece por los resultados expuestos. Quisiera conocer cuáles recomendaciones o acciones consideran viables para atender las necesidades puntuales que fueron detectadas. Especifica tener una inquietud en relación con la diapositiva N.º 6, respecto al bajo consumo de sustancias psicoactivas, consulta si eso significa que las personas estudiantes tengan un bajo consumo. Solicita aclaración en este punto.

Adicionalmente, pregunta si van a divulgar algún informe que describa los diferentes resultados obtenidos para lograr una comprensión más amplia y no solo quedarse con estos porcentajes.

Por último, consulta qué significa el acrónimo DSS, dado que en la presentación no se especifica. Da las gracias por el trabajo y espera que llegue a ser un instrumento para tomar decisiones fundamentadas, como mencionó la Dra. Pamela Sanabria Moya. Asimismo, da las gracias a la Dra. María José Cascante Matamoros.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. María José Mejías.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS da las gracias por la presentación. Sostiene que esta información es muy importante para tomar mejores decisiones en pro de la salud estudiantil, porque se trató de un estudio dirigido a dicha población. Refiere que le llamó mucho la atención lo consignado en la diapositiva N.º 8 respecto a la salud reproductiva y sexual, puntualmente en la estadística que arrojaba que solo el 40,5 % de las personas utiliza condón. Refiere que este aspecto le parece “increíble”. Asimismo, destaca que, en la visita del Consejo Universitario a la Sede Regional del Caribe, tuvo la oportunidad de trabajar en un grupo focal con la persona encargada de Vida Estudiantil de la Sede, quien indicaba que hacía falta ofrecer pequeñas charlas sobre salud reproductiva y sexual. Esta persona mencionaba que, posiblemente, en muchos colegios este es un tema tabú y tampoco se analiza en los hogares. Por tanto, la Universidad debe ser un ente que ofrezca estas herramientas a las personas estudiantes, para que tengan una adecuada salud sexual y reproductiva.

Destaca que observar estos datos genera alertas, ya que significa que el 60 % de la población estudiantil no se protege durante sus relaciones sexuales; esto es preocupante tomando en cuenta la cantidad de enfermedades de transmisión sexual que circulan en la población.

Reitera su agradecimiento por la presentación. Destaca que en varios espacios ha escuchado la posición de que se necesitan charlas o cursos, para, de alguna manera, incorporar (tal como se hizo en la Escuela de Estudios Generales) un programa de salud sexual y reproductiva.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da la bienvenida a las asistentes y agradece por el trabajo realizado. Reconoce que es un trabajo arduo, para el cual debieron esforzarse mucho, no solamente por realizar procesos de inmersión investigativa, sino también conjugarlo con sus tareas diarias.

Se refiere al tema urgente de la reconceptualización de la salud. El Consejo Universitario ha sido insistente en la necesaria redefinición de la salud en todos los espacios para posicionarla como este punto de convergencia, en el cual acceden diferentes determinantes y espacios políticos, económicos, sociales, antropológicos y hasta orgánicos. En esta vía se está luchando. Definitivamente, eso se ve reflejado en parte de las políticas universitarias y tiene la certeza de que, en breve, se continuará con estos esfuerzos.

Es consciente de que la Administración tiene un deber muy importante en traducir estas políticas en acciones accesibles y democráticas que permitan a las personas no solamente conocer este concepto más actual, sino también que se transversalicen sus vidas. Esto le lleva a pensar en la necesidad imperante que se tiene de redefinir la salud mental, como uno de los componentes de esta salud integral y separarlo de la enfermedad mental.

Ilustra que parte de los hallazgos presentados dan cuenta de la necesidad de atención en materia de malestar emocional, enfermedad mental, así como en prevención de cada una de estas actividades. Es importante, cuando se habla de una Universidad Promotora de la Salud, centrarse en acciones que fortalezcan aquellos factores protectores (propósito de la Promoción de la Salud) y minimicen los factores de riesgo, muy de la mano con la prevención. Aclara que no se trata de que sean discordantes o que no estén dentro de la misma variable. Considera que el Consejo Universitario debe hacer un llamado de atención a la Administración, para que, de manera conjunta y compartida, puedan operacionalizar esto.

Además, considera fundamental insistir en lo que la Ph.D. Ana Patricia Fumero ha venido mencionando: muchas veces las investigaciones tienen un rigor importantísimo, así como una relevancia muy importante, pero si son transversales en lugar de longitudinales, se podrían encontrar resultados que responden a un contexto específico. Por este motivo, es necesario convertir investigaciones en indicadores que permitan, desde diferentes esferas, tomar las mejores decisiones. La recolección de datos debe ser sostenible, ya que, por ejemplo, si se vuelve a aplicar el mismo instrumento, se encontrarán, probablemente, otras respuestas. Refiere que la investigación respondió a un momento dado (mayo y junio 2021); probablemente, en este momento, se tengan otras necesidades más exacerbadas.

Relata una experiencia personal: la semana anterior, recibió la llamada de una directora de unidad académica, alertada por una situación de pensamiento y gesto suicida de una persona estudiante que en la Escuela de Estudios Generales tuvo la intención de consumar el acto suicida. Desde la OBS se atendió este caso y este es solamente uno de los múltiples casos con los que se está lidiando como Institución. Es decir, se está hablando de una necesidad activa, la cual también debe ser articulada, no solamente de prevención de la enfermedad mental, sino también, en este caso, de prevención del suicidio. Señala que en este punto se presenta uno de los desafíos como Institución, el cual consiste en articular esfuerzos con diferentes (otros) actores a los que fueron planteados.

Destaca que las oficinas que forman parte de la atención de la comunidad universitaria, tal como la OBS, la Oficina de Orientación, la Oficina de Recursos Humanos (ORH) también han presentado iniciativas con acciones concretas en esta misma línea.

Recuerda que hace dos semanas el Consejo Universitario aprobó la reforma del *Reglamento general del Fondo Solidario Estudiantil*, lo cual le brinda un “respiro” a las personas. Este es un hito importante de destacar: se da un “respiro” a los niveles de atención, pero se requiere del diálogo intersectorial con otros actores sociales externos, dentro de ellos los Colegios Profesionales como órganos de clase, que también se han colocado a disposición, como instancias que son prestadoras de servicios de salud. En otras palabras, no solamente contemplar a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y al Ministerio de Salud, sino también el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), entre muchos otros.

Sostiene que, el acompañar estos hallazgos de experiencias vivas que tenga la OBS es un ejercicio sumamente importante, porque si solamente se mantienen con los resultados de esta investigación, probablemente, se pierda la dimensión de otras experiencias clave que las personas funcionarias de la OBS enfrentan, por cuanto viven diariamente con ellas.

Destaca que se debe hablar de una necesidad de atención al bienestar mental de las personas participantes, esto a pesar de que el 47,2 % considera que sus necesidades están siendo atendidas. Se sabe que la OBS no da abasto en la atención, por lo que esta estadística podría hacerles incurrir en errores.

Considera que el análisis debería ser siempre multidimensional y replicarlo con la experiencia; por ejemplo, en cuanto a que existe un bajo nivel de consumo de sustancias psicoactivas, es importante conocer qué están entendiendo las personas por sustancias psicoactivas, ya que, por ejemplo, el alcohol es una sustancia psicoactiva. Además, en este momento el consumo de vaporizadores en la comunidad universitaria ha aumentado. Asimismo, el consumo de la marihuana de forma proactiva está presente en las realidades de las personas estudiantes. Por lo anterior, considera muy importante que se realice ese conjunto de análisis mucho más direccionado, de tal manera que cada uno de los elementos de investigación puedan ser socializados y que los datos (que estima se trata de una base de datos muy robusta) puedan compartirse con centros e institutos de Investigación para plantear análisis con otros referentes teóricos y con otras perspectivas metodológicas para tomar las mejores decisiones.

Insiste en la necesidad de traducir acciones en lo que, de forma muy acertada la Ph.D. Ana Patricia Fumero, ha invitado a pensar. Es decir, traducirlos en indicadores que sean continuamente activados para

que las autoridades pertinentes, de forma explícita, tomen las mejores decisiones a este respecto. Reitera su agradecimiento a las representantes, por cuanto se trató de un trabajo arduo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a las profesionales por la presentación del diagnóstico. Extiende el agradecimiento a la Dra. María José Cascante por la iniciativa del diagnóstico estudiantil (del perfil que se llevará a cabo). Recuerda que ya se ha indicado que se necesita información a fin de tomar decisiones. En ese sentido, la información actual más la que próximamente se conocerá es de gran importancia. Considera que se debe comunicar a la Vicerrectoría de Docencia para que esta plantee el mensaje al Consejo Asesor de la Rectoría. Refiere que, desde 2020, ya se había identificado que la Vicerrectoría de Docencia también necesita hacer algunas observaciones para tomar acciones.

En esta línea, consulta si, dentro de las acciones que se tienen, se ha considerado la definición de funciones y responsabilidades y así observar de qué manera y en cuál parte tanto el Consejo Universitario como otras instancias entran a participar. Esta consulta va en la línea de la articulación. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA se une al agradecimiento a las personas visitantes, por tener la deferencia de presentar los resultados del estudio, pero, fundamentalmente, por tomar la iniciativa —como indicó la Dra. Pamela Sanabria— para basar la toma de decisiones en datos, más allá de lo anecdótico o de las creencias sobre las cuales en muchas otras ocasiones se han tomado decisiones.

A partir de lo señalado por el señor director, consulta si es posible que estos datos sean desagregados, por ejemplo, entre personas que completaron el formulario en la Sede Rodrigo Facio y en las Sedes Regionales; y segundo, si sería posible tener acceso a esta información. Aclara que esto lo pregunta por cuanto en días anteriores, en una reunión del Consejo de Área de Sedes Regionales, se contó con la visita de las coordinaciones de Vida Estudiantil de las Sedes Universitarias y estas manifestaron una serie de situaciones y de preocupaciones con respecto al área de la salud y, específicamente, de la salud mental. De su parte, anotó algunas de las observaciones que fueron señaladas y considera que se trata de información muy relevante. En esta línea, le gustaría contar con dicha información a fin de contrastarla con la ya puntualizada por las personas representantes de las Sedes. Desea buscar alternativas de mejora para la atención de las personas estudiantes de las Sedes Regionales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA reitera el agradecimiento por el informe. Se refiere a dos consultas. En primer lugar, en relación con lo indicado por el Dr. Carlos Araya: le preocupa leer lo indicado respecto a la necesidad de atención al bienestar mental, la alta experimentación de ansiedad y el manejo del estrés. Le gustaría visualizarlo a escala de Sedes y Recintos para conocer la accesibilidad de la población estudiantil a estos servicios complementarios. Refiere que, además de la OBS, se cuenta con los Centros de Asesoría Estudiantil (CASE) y con una multifactoriedad de componentes a los que pueden acceder por salud mental, pero puede que no sean las mismas condiciones en las Sedes y Recintos.

En segundo lugar, en lo que respecta a la última diapositiva “programas de promoción de la salud”, sabe que en la OBS se cuenta con varios programas de Promoción de la Salud. Por tanto consulta si crear nuevos programas es la vía o, si más bien, sería mejor fortalecerlos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Dra. María José Cascante.

LA DRA. MARÍA JOSÉ CASCANTE aclara que se referirá a lo macro, a lo que ya están visualizando y, posteriormente, solicitará la intervención de las compañeras para precisar detalles.

A escala macro, se ha ido enfocando una ruta de fortalecimiento de los servicios de atención en salud mental, principalmente, con la utilización y la reforma del Fondo Solidario Estudiantil para atender

situaciones de salud. Esto logra no solo una mayor ejecución del Fondo, sino también que se fortalezcan aquellas imposibilidades materiales como Universidad. De este modo, sí hay una política clara con respecto a cómo fortalecer los servicios, pero, al mismo tiempo, hay un llamado de atención para rediseñar los servicios. En este punto, se ha aprendido mucho de la experiencia de la Sede Regional de Occidente, en la cual se han priorizado algunas atenciones grupales específicas en aquellas temáticas en las que se presenta una mayor necesidad. Se sabe que la mayoría de las personas estudiantes acuden a los servicios de salud (especialmente de salud mental) por ansiedad.

En dicha línea, cuando llegan por una situación generalizada de ansiedad hay un grupo de apoyo, al cual se dirige directamente toda la población estudiantil que ingresa a los servicios de la coordinación de Vida Estudiantil de la Sede Regional de Occidente. Lo anterior faculta para que otras temáticas sean atendidas individualmente. En la Sede Rodrigo Facio Brenes, esto no se está haciendo, por lo que un rediseño de los servicios de esta Sede podría, de alguna manera, “desahogar” las atenciones individuales que se están presentando e identificar aquellas necesidades prioritarias (que ya la encuesta lo está haciendo). Con esto, se enfocarían las acciones en fortalecer la prevención. Efectivamente, esto tiene que trabajarse de forma directa con la Vicerrectoría de Docencia. En cuanto al vínculo, aclara que ya se está fomentando.

Por otra parte, si bien ya se conocen algunos detalles relacionados con la situación de salud de la población estudiantil, hay muchos otros que se desconocen, de ahí la necesidad de promover un perfil estudiantil.

Hay algunos detalles que ya se conocen, por ejemplo, a partir del proceso de admisión y del sistema de becas (si cuentan con beca socioeconómica); no obstante, hasta este momento no hay un perfil como tal. Refiere que esto ayudará a llenar otros vacíos de información para, posteriormente, plantear otras rutas con la Vicerrectoría de Docencia. El proyecto del perfil estudiantil se está planteando de manera conjunta entre las dos vicerrectorías, por cuanto ayuda a que la encuesta se complete también con las personas docentes y, a su vez, aprovechar que el señor vicerrector de docencia y su persona tienen experiencia trabajando encuestas y saben su valor.

Ahora bien, en cuanto a preguntas puntuales, como pueden ser la utilización de sustancias psicotrópicas, las encuestas también tienen limitaciones: podría ser que las respuestas brindadas por las personas estudiantes falten a la verdad (esta es una de las debilidades de la encuesta, dentro de sus muchas fortalezas). Ciertamente, se presentarán otros aspectos, sobre los cuales se deberá avanzar en otras direcciones para que las oficinas, por medio de su experticia, los complementen.

Señala que se trata de una realidad: se debe trabajar en el rediseño de los servicios (esto ya está planteado), se debe completar la información y trabajar en colectivo como Universidad. Hasta ahora tampoco hay claridad en cuanto a la política de salud de la Universidad. De hecho, en lo concerniente a la salud mental, ni siquiera el país tiene una buena política en esta línea. Por lo anterior, es fundamental pensar en posibles rutas de trabajo que se basen en datos.

Destaca que la OBS ya presentó el informe y lo expuesto es la parte introductoria. Claramente, el informe se estará enviando al Consejo Universitario. Refiere que no hay problema en intercambiar la base de datos con otros centros que la soliciten.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Dra. Pamela Sanabria.

LA DRA. PAMELA SANABRIA aclara que se referirá a la consulta de la MTE Stephanie Fallas: existen muchas recomendaciones de acciones viables. Destaca que la ViVE ha sido líder en ofrecer estas acciones y servicios; sin embargo, se requiere el “brazo fuerte” que genere el lineamiento y la política. Lo anterior, por cuanto se puede llegar con este “trabajo de hormiga” a los espacios, el trabajo se puede acoger con gran entusiasmo, pero la dinámica universitaria no necesariamente permite que sean desarrollados. Por

tanto, en su criterio, lo primero que se necesita es definir la política –como refirió la Dra. Cascante– en relación con la salud.

Refiere no ser seguidora de “dividir a la salud”, por cuanto considera que la salud es integral. Ahora se está hablando más de la salud mental, pues se observó que el índice de salud mental es el que presenta más afectación, pero esto conlleva una serie de consecuencias también para la salud física y, por esta razón, se están presentando serios problemas en la salud integral de las personas.

Destaca que hay una enorme cantidad de herramientas, una serie de acciones que se pueden llevar a cabo, pero se necesitan indicaciones claras de parte de la Administración y de los líderes de la Universidad, ya que se trata de un tema que se debe abordar con toda la seriedad del caso. Tal y como lo explicaba el Dr. Jaime Alonso Caravaca, se está llegando a una atención de la crisis y la idea no es llegar a atender la crisis.

En línea con lo que destacó el Dr. Carlos Araya, respecto a las Sedes Universitarias, para una persona estudiante ingresar al sistema universitario es sumamente complejo, en particular si proviene de una zona rural. Lo anterior, en virtud de que ingresar a la Universidad es un cambio muy importante, de modo que se debe apoyar a la población estudiantil mediante herramientas que así lo permitan. Reitera que se necesita el apoyo de los tomadores de decisiones institucionales, pues si bien pueden presentar una serie de propuestas, estas deben ser entendidas partiendo del hecho de que son de importancia y vitales en los espacios. Si no se cuenta con eso, se está “nadando contra corriente”.

En lo que respecta a las Sedes Universitarias, los equipos de salud existen, no solamente están disponibles en la Sede Rodrigo Facio Brenes. El problema es que ese trabajo se observa como un “extra”, no como parte de lo que deben hacer y ese consumo también se percibe como un extra. Por ejemplo, si una persona estudiante debe prepararse para un examen, atender sus compromisos académicos y debe, a su vez, atender a una cita, la persona estudiante preferirá enfocarse en lo académico. Por tal motivo, debe formar parte de la malla curricular. Refiere que la UCR debe formar a las personas estudiantes no solo en lo académico y en lo técnico, sino también para la vida. Es en dicha línea donde se necesita ese refuerzo. En estos términos, presenta la solicitud al pleno para contar con el apoyo que se necesita, pues sin este apoyo, ni la OBS ni la ViVE pueden enfrentar la situación.

Aclara que, según los resultados, no hay grandes diferencias entre las Sedes Universitarias. En cuanto a la consulta del Dr. Carlos Araya, responde que sí se pueden desagregar algunos datos de importancia. Como refirió la M.Sc. Cynthia Córdoba, se cuenta con una base amplia. Desgraciadamente, refiere que no se cuenta con la capacidad para desagregar todos los datos, pero se cuenta con una base de datos que se puede facilitar a las personas que tengan interés. Recuerda que la OBS se está enfocando en brindar atención y servicios.

Describe que se trató de un gran trabajo, el cual implicó horas extra, y que constituye un interés superior de la OBS y de la ViVE. Destaca que se cuenta con alianzas con otros centros de investigación, tal como el Instituto de Investigaciones Sociales, el cual se encuentra muy interesado en el abordaje de la temática de salud mental, y también les podría ayudar. Estas alianzas estratégicas se deben fomentar, pero algunas veces necesitan algún ente que les dé el visto bueno, por cuanto, de parte de las oficinas involucradas, se hace un llamado, pero se necesita a un ente que indique que esto se debe llevar a cabo dado y que es una prioridad universitaria. En dicho punto, reitera el llamado para que realmente estas acciones se ejecuten.

En lo que respecta a las enfermedades de transmisión sexual, se cuenta con un programa de Prevención de Cáncer de Mama y Cérvix, en el cual se toman pruebas para el BPH. Asimismo, se han llevado a cabo programas para detección de lesiones de BPH en boca; es decir, los productos existen, pero no necesariamente se sabe de su existencia, o no existe el tiempo para consumirlos. De modo que se retoma el mismo problema: sin estos espacios adecuados, todo esfuerzo que se ejecute desde los servicios no surtirá

efecto. Por lo anterior, sí se necesitan estos espacios muy claramente definidos. En dicho punto, observa al pleno como el medio que les puede ayudar a generar estos espacios, de modo que dé la indicación de que este trabajo debe articularse entre los actores y los servicios universitarios. Se necesita esta política, por cuanto obedece a una prioridad universitaria.

Cede la palabra a sus compañeras a fin de que se refieran al consumo de sustancias psicoactivas y al DSS: Determinantes Sociales de la Salud, en atención a la consulta de la MTE Stephanie Fallas.

LA M.Sc. CYNTHIA CÓRDOBA destaca que ya se abordó la inquietud con respecto a las acciones viables. En específico, se trata de colocar a la promoción de la salud como prioridad, no como un elemento adicional a nuestras vidas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE se disculpa por la interrupción. Informa que la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, debe retirarse en este momento de la sesión.

****A las doce horas y tres minutos, se retira de la sesión la Dra. María José Cascante.****

LA M.Sc. CYNTHIA CÓRDOBA continúa indicando que se deben tomar las acciones en promoción de la salud, no como algo optativo, o que se suma, sino como un requisito para la vivencia académica. Aclara que hay una diferenciación entre la vida académica de la vida universitaria, en el sentido de comprender todos los principios que tiene el *alma mater* no solamente académicos, técnicos, sino también contribuyentes a formar una sociedad.

Con respecto a la divulgación, por respeto a una solicitud del pleno, se prefirió presentar los resultados formalmente al Órgano en primera instancia. Posteriormente, se procederá con la divulgación. Además, para que, en caso de alguna recomendación, esta se pueda incorporar previo a que los datos se divulguen.

En cuanto a los DSS, se trata de un principio de comprensión de la salud como producto social y no solamente como modelo biológico que coexiste al pensar que salud es ausencia de enfermedad y que la persona es la responsable de su salud, sin pensar cuáles son “las causas, de las causas, de las causas”. De modo que, se dividió la comprensión de la salud en tres momentos importantes: uno, determinantes estructurales (género, por ejemplo, ser mujer puede dar ventaja o desventaja para ciertas condiciones de salud); dos, las condiciones intermedias y tres, lo que generalmente se conoce como las consecuencias; es decir, “la punta del iceberg”.

En síntesis, se trata de una visión integradora, por cuanto por mucho tiempo en la promoción de la salud se habló de estilos de vida saludable, pero lo que se establecía, a partir de una conversación, era recomendarle a la persona que realizara actividad física y durmiera 8 horas. Sin embargo, ¿qué ocurría si la persona no contaba con las condiciones para cumplir esto? La responsabilidad recaía únicamente en la persona y, a partir de ese punto, el abordaje no le involucraba.

****A las doce horas y seis minutos, ingresa el Dr. Eduardo Calderón.****

Con respecto a la salud sexual y reproductiva, señala que están buscando espacios que les permitan abordarlo: el tema está colocado, pero, de nueva cuenta, si la persona estudiante debe atender una clase o un examen y dormir por lo menos un par de horas (una de las demandas que indican las personas estudiantes), la persona no se conectará ni asistirá presencialmente a los espacios o talleres orientados a esta temática. En efecto, se trata de una situación preocupante.

En cuanto a la base de datos, reitera que está disponible y que se pueden extraer datos de sedes y recintos, tanto para visibilizar el malestar emocional como para desagregar otra información. Refiere

que, en términos generales, del cruce de análisis no se encontraron diferencias entre sedes y recintos que sugirieran algún aspecto por atender en específico.

En lo que respecta a viabilizar los programas, va en la línea de ubicarlos como un espacio legítimo y no que sean vistos como programas a los que la persona acceda si “quedara tiempo”.

Respecto a funciones y responsabilidades, señala que, además del Consejo Universitario, observan como un actor clave la generación de una política concreta y operativa en materia de salud mental; es decir, que se establezca una articulación con la Vicerrectoría de Docencia, así como alianzas con la Escuela de Estudios Generales, por cuanto, en dicha Escuela se identificó la oportunidad de que todas las personas estudiantes inician en dicha Escuela y es ahí donde se puede comenzar a prevenir, promocionar, y, sobretodo, a no tener que atender crisis. Ya de por sí la Universidad será un elemento estresor para la población estudiantil y ahí se podrían atender también algunas de las situaciones que se contemplan por historias de vida y otras particularidades. En resumen, se observan muchos actores clave. También, se ha contemplado la posibilidad de compartir por escrito algunas de las funciones y responsabilidades.

Manifiesta su deseo por haber abordado de forma general las inquietudes del pleno. Cede la palabra a la M.Sc. Cristina Garita, a quien describe como una persona que tiene una mirada muy importante en lo que respecta a la atención de la crisis en salud mental.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le solicita a la M.Sc. Garita ser muy breve, por cuanto se cuenta con poco tiempo disponible.

LA M.Sc. CRISTINA GARITA alerta que la población estudiantil presenta un alto nivel de sufrimiento emocional. A las personas estudiantes se les recibe en un momento vital: la etapa de transición a la adultez. La Universidad no solamente forma profesionales, sino también personas. Desde la cultura de salud que se está promoviendo, las personas estudiantes no comprenden que deben trabajar en la prevención de su salud, en buscar herramientas que les permitan una gestión de las emociones y crear recursos para la vida. Considera que este es un llamado muy importante para la Universidad y coloca en tarea a todos los actores en línea con un pensamiento de responsabilidad compartida. Da las gracias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE reitera su agradecimiento a la Dra. Pamela Sanabria Moya, a la M.Sc. Cristina Garita Garita y a la M.Sc. Cynthia Córdoba López. Exterioriza haber sido un gusto contar con su participación.

*****A las doce horas y diez minutos, se retiran la Dra. Pamela Sanabria Moya, la M.Sc. Cristina Garita Garita y la M.Sc. Cynthia Córdoba López. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE anuncia un receso de cinco minutos.

*****A las doce horas y once minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las doce horas y diecisiete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sra. Maria José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara, con respecto a la consulta de la MTE Stephanie Fallas de si se remitiría el informe, que la Rectoría mediante el oficio R-2307-2022 refirió la indicación sobre el informe del diagnóstico, pero el informe no venía adjunto. Señala que él envió dicho oficio a la Comisión de Asuntos

Estudiantiles. A partir de este, el Dr. Jaime Alonso Caravaca manifestó que no le correspondía a la CAE, sino al pleno.

Por tal motivo, destaca que le llamó la atención el señalamiento de la MTE Stephanie Fallas, por cuanto él pensaba que hace un par de meses el informe había sido enviado, pero no fue así. La solicitud ya fue enviada y la Br. Karen Fonseca Ramírez, coordinadora de la Secretaría Ejecutiva, acaba de enviarle al pleno el informe del estudio del sector estudiantil; es decir, el informe del que emana la información que fue presentada. Continúa con el siguiente punto de agenda.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-79-2022 sobre el proyecto de Ley *Levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Adición de un artículo 20 bis al Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964, y sus reformas. Expediente N.º 22.239.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone el dictamen, que, a la letra, dice:

Criterios y consultas

I. Criterio de la Oficina Jurídica (OJ)⁴

De acuerdo con el análisis realizado por la Oficina Jurídica, el Proyecto de Ley busca solventar el vacío normativo que existe con respecto a la desestimación del velo corporativo cuando es usado para vulnerar derechos de terceros, por lo que recomendó consultar la iniciativa a las cátedras de Derecho Comercial y Derecho Penal de la Facultad de Derecho.

Por último, la Oficina Jurídica determinó que el Proyecto de Ley no violenta la autonomía universitaria ni la actividad ordinaria de la Institución.

II. Consultas especializadas

A partir de la solicitud realizada por la dirección del Consejo Universitario, se recibió el criterio de la Facultad de Derecho.

Las observaciones y recomendaciones enviadas por la Facultad de Derecho se sintetizan a continuación:

- a) El Proyecto de Ley establece que el abuso de la personalidad jurídica es una forma de abuso del derecho, en tanto implica un ejercicio desviado, excesivo o desproporcionado por parte de los socios o integrantes de una persona jurídica de sus derechos subjetivos, en perjuicio de quienes se relacionan con esa persona jurídica; por ello, es importante apoyar las propuestas que promueven la transparencia en el manejo de sociedades mercantiles con el objetivo de desestimar su uso con fines ilegítimos o que atenten contra una correcta fiscalización de las mismas.
- b) La legislación nacional, a saber la *Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal*, Ley N.º 9.416; el *Reglamento del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales*, Decreto N.º 41040-H; la *Ley N.º 9.699 sobre la Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos*, así como la incorporación de la figura “Grupo de Interés Económico” (GIE) (según el Acuerdo SUGEF N.º 4-96) establecen algunas disposiciones orientadas hacia una mayor transparencia. Se recomienda valorar si mediante estas normas se pueden solventar los vacíos que expone el Proyecto de Ley y si se facilita la identificación física de las personas que se encuentran detrás de la entidad jurídica que cometa fraudes o abusos de las facultades reservadas para las sociedades mercantiles.

⁴ Dictamen OJ-944-2021, del 7 de octubre de 2021.

- c) *El instituto de la personalidad jurídica no debe tomarse a la ligera y cualquier disminución que se pretenda realizar al mismo debería realizarse únicamente ante circunstancias muy específicas, evitando actuar sobre presunciones y procurando reaccionar – si es el caso – ante hechos debidamente probados mediante una resolución firme.*
- d) Se requiere precisar el proceso para declarar que se prescinde de la personalidad jurídica de una entidad. También se recomienda detallar los escenarios en los cuales se podría someter a este procedimiento a una sociedad para no afectar aquellas que operen de manera adecuada.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley: *Levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Adición de un artículo 20 bis al Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964, y sus reformas*, Expediente N.º 22.239, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5670, del 4 de octubre de 2012, analizó el Proyecto de Ley: *Levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Adición de un artículo 20 bis al Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964, y sus reformas*, Expediente N.º 18.213. En esta ocasión, el Órgano Colegiado acordó comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no encontraba objeción al Proyecto de Ley.
2. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley: *Levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Adición de un artículo 20 bis al Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964, y sus reformas*, Expediente N.º 22.239 (AL-CPOECO-1435-2021, del 22 de setiembre de 2021).
3. La Rectoría remitió para la emisión del criterio institucional la solicitud de consulta realizada por la Asamblea Legislativa al Proyecto de Ley: *Levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Adición de un artículo 20 bis al Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964, y sus reformas*, Expediente N.º 22.239 (oficio R-6675-2021, 24 de setiembre de 2021).
4. El Proyecto de Ley⁵ pretende incorporar en el ordenamiento jurídico costarricense la figura del levantamiento del velo de la personalidad jurídica, con la finalidad de evitar los fraudes y abusos que a menudo se cometen mediante el uso abusivo de la personalidad jurídica de las sociedades mercantiles, en perjuicio de los derechos de las y los habitantes de la República. Esta propuesta es retomada del Expediente N.º 18.213, el cual había sido dictaminado por la Comisión y trasladado al plenario legislativo; sin embargo, por cuestiones de plazos y procedimientos tuvo que ser archivado.
5. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-944-2021, del 7 de octubre de 2021, manifestó que el Proyecto de Ley no violenta la autonomía universitaria ni la actividad ordinaria de la Institución.

****A las doce horas y diecisiete minutos, se reincorpora el Dr. Jaime Alonso Caravaca.****

6. Se recibieron comentarios y observaciones por parte de la Facultad de Derecho (oficio FD-298-2022, del 15 de febrero de 2022). Del análisis realizado por el Órgano Colegiado se realizan las observaciones y recomendaciones:
 - 6.1. Es importante apoyar las iniciativas tendientes a evitar los fraudes y abusos de instrumentos del derecho mercantil, de manera tal que se promueva la transparencia y la fiscalización.
 - 6.2. En el marco del compromiso por lograr una mayor mayor transparencia a la gestión y manejo de las sociedades mercantiles nacionales, se han desarrollado numerosos esfuerzos tales como el Registro de transparencia y beneficiarios finales (RTBF)⁶, la aprobación de la Ley N.º 9.699 sobre la Responsabilidad de

5 Propuesto por el exdiputado José María Villalta Flórez-Estrada.

6 Fundamentado en la Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal, Ley N.º 9.416, así como el Reglamento del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales, Decreto N.º 41040-H.

las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos⁷ y la incorporación de la figura Grupo de Interés Económico (GIE). Por tanto, se sugiere valorar si estas normas solventan los vacíos a los que alude el Proyecto de Ley y si se facilita la identificación física de las personas que se encuentran detrás de la entidad jurídica que cometa fraudes o abusos de las facultades reservadas para las sociedades mercantiles.

- 6.3. Debe detallarse el proceso para declarar que se prescinde de la personalidad jurídica de una entidad, así como los escenarios en los cuales se podría someter a este procedimiento a una sociedad, para evitar afectaciones en las compañías que operan en condiciones de correcto cumplimiento y apego a las reglas de transparencia en la función privada.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto de Ley: **Levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Adición de un artículo 20 bis al Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964, y sus reformas, Expediente N.º 22.239, siempre y cuando se analicen las observaciones expuestas en los considerandos 6.2. y 6.3.**

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE, al no haber solicitudes en el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5670, del 4 de octubre de 2012, analizó el Proyecto de Ley: **Levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Adición de un artículo 20 bis al Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964, y sus reformas, Expediente N.º 18.213.** En esta ocasión, el Órgano Colegiado acordó comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no encontraba objeción al Proyecto de Ley.
2. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley: **Levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Adición de un artículo 20 bis al Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964, y sus reformas, Expediente N.º 22.239 (AL-CPOECO-1435-2021, del 22 de setiembre de 2021).**
3. La Rectoría envió para la emisión del criterio institucional la solicitud de consulta realizada por la Asamblea Legislativa al Proyecto de Ley: **Levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Adición de un artículo 20 bis al Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964, y sus reformas, Expediente N.º 22.239 (oficio R-6675-2021, 24 de setiembre de 2021).**
4. El Proyecto de Ley⁸ pretende incorporar en el ordenamiento jurídico costarricense la figura del levantamiento del velo de la personalidad jurídica, con la finalidad de evitar los fraudes y abusos que a menudo se cometen debido al uso excesivo de la personalidad jurídica de las sociedades

⁷ La cual busca regular la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos contemplados en la Ley N.º 8.422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*.

⁸ Propuesto por el exdiputado José María Villalta Flórez-Estrada.

mercantiles, en perjuicio de los derechos de la ciudadanía de la República. Esta propuesta es retomada del Expediente N.º 18.213, el cual había sido dictaminado por la Comisión y trasladado al plenario legislativo; sin embargo, por cuestiones de plazos y procedimientos tuvo que ser archivado.

5. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-944-2021, del 7 de octubre de 2021, manifestó que el Proyecto de Ley no violenta la autonomía universitaria ni la actividad ordinaria de la Institución.
6. Se recibieron comentarios y observaciones por parte de la Facultad de Derecho (oficio FD-298-2022, del 15 de febrero de 2022). Del análisis realizado por el Órgano Colegiado se realizan las observaciones y recomendaciones:
 - 6.1. Es importante apoyar las iniciativas tendientes a evitar los fraudes y abusos de instrumentos del derecho mercantil, de manera tal que se promueva la transparencia y la fiscalización.
 - 6.2. En el marco del compromiso por lograr una mayor transparencia a la gestión y manejo de las sociedades mercantiles nacionales, se han desarrollado numerosos esfuerzos, tales como el Registro de transparencia y beneficiarios finales (RTBF)⁹, la aprobación de la *Ley N.º 9.699 sobre la Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos*¹⁰ y la incorporación de la figura Grupo de Interés Económico (GIE). Por tanto, se sugiere valorar si estas normas solventan los vacíos a los que alude el Proyecto de Ley y si se facilita la identificación física de las personas que se encuentran detrás de la entidad jurídica que cometa fraudes o abusos de las facultades reservadas para las sociedades mercantiles.
 - 6.3. El proceso para declarar que se prescinde de la personalidad jurídica de una entidad debe detallarse, así como los escenarios en los cuales se podría someter a este procedimiento a una sociedad, para evitar afectaciones en las compañías que operan en condiciones de correcto cumplimiento y apego a las reglas de transparencia en la función privada.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley: *Levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Adición de un artículo 20 bis al Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964, y sus reformas*, Expediente N.º 22.239, siempre y cuando se analicen las observaciones expuestas en los considerandos 6.2. y 6.3.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

9 Fundamentado en la Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal, Ley N.º 9.416, así como el Reglamento del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales, Decreto N.º 41040-H.

10 La cual busca regular la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos contemplados en la Ley N.º 8.422, *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública.*

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-80-2022 en torno al proyecto de Ley para la donación de embarcaciones y equipos de navegación incautados al narcotráfico, a escuelas y asociaciones comunales de las Islas del Golfo de Nicoya y comités de la Cruz Roja que atienden poblaciones insulares. Expediente N.º 22.636.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone el dictamen, que, a la letra, dice:

I. Criterio de la Oficina Jurídica (OJ)¹¹

La Oficina Jurídica señala que el contenido de esta propuesta no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus ámbitos de acción.

II. Consultas especializadas

A partir de la solicitud realizada por la Dirección del Consejo Universitario, se recibió el criterio de la Sede Regional de Guanacaste.

A continuación, se presenta un resumen de las observaciones enviadas por la instancia consultada¹²:

- Sede Regional de Guanacaste

Se manifiesta a favor de la propuesta por cuanto contribuye con el Decreto Ejecutivo N.º 40312, denominado *MTSS-MINAE-MAG-MIDEPLAN-MDHIS: Creación del Plan para la Atención Integral del Golfo de Nicoya*, particularmente en las áreas de educación y salud. Asimismo, es acorde con el artículo 36 de la *Ley de creación del Servicio Nacional de Guardacostas*, N.º 8.000, que actualmente autoriza al Servicio Nacional de Guardacostas, mediante la Comisión de Donaciones del Ministerio de Seguridad Pública, a donar activos a las instituciones públicas, las juntas de educación, los comités cantonales de deporte, las asociaciones de desarrollo integral, de zonas costeras o lacustres formalmente constituidas conforme las leyes especiales y particulares que rige a cada persona jurídica, pública o privada, mediante el procedimiento administrativo respectivo.

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis efectuado al Proyecto de: *Ley para la donación de embarcaciones y equipos de navegación incautados al narcotráfico, a escuelas y asociaciones comunales de las Islas del Golfo de Nicoya y comités de la Cruz Roja que atienden poblaciones insulares*, Expediente N.º 22.636, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial de Puntarenas de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: *Ley para la donación de embarcaciones y equipos de navegación incautados al narcotráfico, a escuelas y asociaciones comunales de las Islas del Golfo de Nicoya y comités de la Cruz Roja que atienden poblaciones insulares*, Expediente N.º 22.636 (AL-CEPUN-AU-262-2022, del 31 de marzo de 2022).
2. El proyecto de ley tiene como objetivo reformar el segundo párrafo del artículo 36 de la *Ley de creación del Servicio Nacional de Guardacostas*, N.º 8.000, para que el Servicio Nacional de Guardacostas pueda realizar donaciones de manera directa.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-421-2022, del 2 de mayo de 2022, manifestó que esta propuesta no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus ámbitos de acción.
4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis por parte de la Sede Regional de Guanacaste (SG-D-0680-2022, del 15 de junio de 2022).

¹¹ Dictamen OJ-421-2022, del 2 de mayo de 2022.

¹² Las observaciones se remitieron con el oficio SG-D-0680-2022, del 15 de junio de 2022.

5. La propuesta contribuye con el Decreto Ejecutivo N.º 40312, denominado *MTSS–MINAE–MAG–MIDEPLAN–MDHIS: Creación del Plan para la Atención Integral del Golfo de Nicoya*, particularmente en las áreas de educación y salud. Asimismo, es acorde con el artículo 36 de la *Ley de creación del Servicio Nacional de Guardacostas*, N.º 8.000, que actualmente autoriza al Servicio Nacional de Guardacostas, mediante la Comisión de Donaciones del Ministerio de Seguridad Pública, a donar activos.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Puntarenas, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto de ley denominado: *Ley para la donación de embarcaciones y equipos de navegación incautados al narcotráfico, a escuelas y asociaciones comunales de las Islas del Golfo de Nicoya y comités de la Cruz Roja que atienden poblaciones insulares*, Expediente N.º 22.636.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE, al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial de Puntarenas de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: *Ley para la donación de embarcaciones y equipos de navegación incautados al narcotráfico, a escuelas y asociaciones comunales de las Islas del Golfo de Nicoya y comités de la Cruz Roja que atienden poblaciones insulares*, Expediente N.º 22.636 (AL-CEPUN-AU-262-2022, del 31 de marzo de 2022).
2. El proyecto de ley tiene como objetivo reformar el segundo párrafo del artículo 36 de la *Ley de creación del Servicio Nacional de Guardacostas*, N.º 8.000, para que el Servicio Nacional de Guardacostas pueda realizar donaciones de manera directa.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-421-2022, del 2 de mayo de 2022, manifestó que esta propuesta no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus ámbitos de acción.
4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis por parte de la Sede Regional de Guanacaste (SG-D-0680-2022, del 15 de junio de 2022).
5. La propuesta contribuye con el Decreto Ejecutivo N.º 40312, denominado *MTSS–MINAE–MAG–MIDEPLAN–MDHIS: Creación del Plan para la Atención Integral del Golfo de Nicoya*, particularmente en las áreas de educación y salud. Asimismo, es acorde con el artículo 36 de la *Ley de creación del Servicio Nacional de Guardacostas*, N.º 8.000, que actualmente autoriza al Servicio Nacional de Guardacostas, mediante la Comisión de Donaciones del Ministerio de Seguridad Pública, a donar activos.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Puntarenas, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de ley denominado: Ley para la donación de embarcaciones y equipos de navegación incautados al narcotráfico, a escuelas y asociaciones comunales de las Islas del Golfo de Nicoya y comités de la Cruz Roja que atienden poblaciones insulares, Expediente N.º 22.636.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 7**

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 15 del *Reglamento para asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, conoce la solicitud de apoyo financiero de la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, quien asistirá a la Conferencia de prensa Feria Internacional del Libro de los universitarios y universitarias.

EL DR. CARLOS ARAYA expone la solicitud de apoyo financiero de la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación. La solicitud de viáticos al exterior ya fue previamente revisada y recomendada por la Rectoría, a fin de que la señora vicerrectora participe en la Feria Internacional del Libro de los universitarios y universitarias, por realizarse en México. En dicha actividad, la UCR es invitada especial y la Dra. María Laura Arias Echandi, Vicerrectora de Investigación asistirá como representante de la Institución.

Las fechas del viaje corresponden al periodo del 17 al 19 de agosto de 2022, la actividad es por un día y se celebrará el 18 de agosto de 2022. La participación de la Dra. Echandi se considera activa, en la medida en que, además de representar a la Universidad de Costa Rica, estará participando en la Conferencia de Prensa de la Feria Internacional del Libro de los universitarios y universitarias.

En cuanto al apoyo económico, la solicitud es por \$525 para el transporte aéreo. Según la tabla que para tal efecto define la Contraloría General de la República (CGR), le correspondería viáticos parciales para los tres días, correspondiente a un día de viaje, un día de estancia completa y un día de regreso. No obstante, para el día de la estancia completa, hay algunos costos que serán cubiertos por la organización. La tarifa diaria, según lo que establece la CGR, es de \$360 al día; según los datos que se avalan de la Rectoría, para el 17 de agosto (día del viaje) se le estaría otorgando un 20% de dicha tarifa, es decir, \$72; para el 18 de agosto, un 40% (\$144) y para el 19 de agosto un 8% (\$28.80), para un total de \$244.80 más los \$525 de el pasaje aéreo. Esto da un total de \$769. 80.

Queda a disposición para recibir consultas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN recuerda que, en ocasiones anteriores, se le extendía también la invitación a la persona directora del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN). Consulta si en esta ocasión se está tomando en cuenta.

EL DR. CARLOS ARAYA desconoce si fue invitado. Ahora bien, si se invitó y se tramitó solicitud de viáticos, esta solicitud no ingresaría al Consejo Universitario, por cuanto sería aprobada directamente por la Rectoría. Además, diferencia que no sería una solicitud de viáticos, sino un apoyo financiero para eventos internacionales, trámite que aprueba la Rectoría. Aclara que en el Consejo Universitario lo que se aprueban son los viáticos, los cuales están reservados para autoridades que representan a la UCR en alguna actividad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta al Dr. Carlos Araya un aspecto de forma: ¿qué sucede cuando no se logra cubrir el costo total indicado en una solicitud? En este caso, se trata de una diferencia pequeña y la Dra. Echandi la podría cubrir, pero para futuros casos pregunta si eso se debería solventar, o si es necesario indicar que la diferencia se cubrirá con aportes personales.

EL DR. CARLOS ARAYA responde que la Dra. Echandi realizó una estimación a partir de la tarifa de viáticos y se obtuvo el monto indicado. La Dra. Echandi solicita los \$525 correspondientes al tiquete aéreo y la diferencia corresponde a lo que ella estimó a partir de la tabla de la CGR que le corresponde. Ahora bien, cuando la Rectoría hizo la revisión, según los horarios en los que la Dra. Echandi viaja (de ida y de regreso), determinó que no le corresponden los porcentajes que inicialmente había señalado. Por esta razón, se ejecutó un nuevo cálculo y el monto recomendado por la Rectoría es lo que, a criterio de esta Instancia, le corresponde .

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece por la aclaración. Hace lectura de la propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero de la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, quien asistirá a la Conferencia de prensa Feria Internacional del libro de los universitarios y universitarias”.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. Maria José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero de la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, quien asistirá a la Conferencia de prensa Feria Internacional del libro de los universitarios y universitarias.

Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Actividad / Itinerario	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
María Laura Arias Echandi Vicerrectoría Investigación	México, México	Actividad:	Total \$ 0,00	Pasaje aéreo
		Del 18 al 18 de agosto del 2022		\$ 525,00
		Itinerario:		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$ 244,80
		Del 17 al 19 de agosto del 2022		
Permiso:	Total \$ 769,80			
Del 19 al 19 de agosto del 2022 Del 17 al 18 de agosto del 2022				

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y veintinueve minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>